

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *“Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad”*.

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 **“AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA”** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

Que la coordinadora del laboratorio clínico Liz Maite Morales Ojeda mediante oficio de justificación No.209-102-05 de enero de 2026 donde manifiesta que entre los servicios indispensables para asegurar la prestación del servicio de salud a cargo de la Institución y dar cumplimiento al proceso integral de atención en salud, y especialmente, para restablecer las condiciones de salud de nuestros usuarios; se requiere adquirir insumos para laboratorio clínico tales como reactivos, colorantes, plásticos, tubos y demás involucrados en la parte pre- analítica necesarios para garantizar la atención oportuna y un mejor servicio a los usuarios.

Que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. cuenta con un Laboratorio Clínico que presta servicios de baja, mediana y alta complejidad, constituyéndose como un eje fundamental del apoyo diagnóstico para los servicios de urgencias, hospitalización, unidad de cuidado intensivo neonatal, consulta externa y atención a terceros, razón por la cual sus requerimientos deben ser atendidos de manera integral para garantizar la prestación del servicio con los atributos de calidad, oportunidad, continuidad e integralidad acordes con el nivel de complejidad de la institución. En particular, durante el último trimestre del año y el inicio de la siguiente vigencia se presenta un incremento significativo en la demanda de servicios diagnósticos, asociado al aumento de eventos como accidentes de tránsito, patologías cardiovasculares y otras condiciones clínicas de alta prioridad, lo que hace indispensable asegurar el suministro oportuno de reactivos, insumos y consumibles necesarios para la operación continua del laboratorio clínico.

El Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. realiza pruebas de primero, segundo y algunos de tercer nivel de complejidad, encontrándose organizado por áreas técnicas debidamente habilitadas y dotadas con infraestructura, equipos y talento humano calificado, lo que le ha permitido consolidarse como un servicio altamente productivo y competitivo. Durante el año inmediatamente anterior se procesaron aproximadamente cuatrocientos veintidós mil trescientos (422.300) exámenes de laboratorio, con un promedio mensual cercano a treinta y tres mil doscientos (33.200) exámenes y una atención promedio de once mil novecientos (11.900) pacientes por mes, manteniendo un comportamiento estable a lo largo de la vigencia. Este volumen de actividad incluye una oferta

aproximada de ciento veintisiete (127) pruebas diferentes, que respaldan de manera directa la atención clínica y la resolutivez médica de los diferentes servicios asistenciales de la institución.

La operación del laboratorio clínico se soporta en una plataforma tecnológica automatizada que integra equipos en comodato y analizadores especializados para las áreas de hematología, química clínica, coagulación, microbiología, pruebas especiales, inmunología y diagnósticos rápidos, cuya funcionalidad depende del uso permanente de reactivos específicos, calibradores, controles, consumibles y materiales dedicados, diseñados exclusivamente para cada equipo instalado. Estos insumos son de alto consumo en el trabajo rutinario y especializado del laboratorio, y su disponibilidad resulta crítica para garantizar la confiabilidad de los resultados, la trazabilidad de los procesos, el cumplimiento de los estándares normativos y de calidad, y la seguridad del paciente. Adicionalmente, se incluyen insumos asociados a procesos de renovación tecnológica en el área de pruebas especiales, orientados a mejorar el flujo de trabajo, la eficiencia operativa y la capacidad resolutivez del servicio.

Así mismo, el laboratorio clínico ha fortalecido su capacidad diagnóstica mediante la incorporación de equipos gestionados en calidad de donación por la alta gerencia, particularmente para el procesamiento de cultivos en medio líquido y el manejo de pruebas relacionadas con el programa de Tuberculosis, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 227 de 2020 y la Circular 058 de 2009. La Tuberculosis continúa siendo un problema de salud pública de alta vigilancia, lo que ha incrementado progresivamente las exigencias técnicas, operativas y de control por parte de las autoridades sanitarias, generando un aumento sostenido en la necesidad de insumos específicos para la realización de cultivos, pruebas confirmatorias y protocolos establecidos, costos que deben ser previstos dentro del presente proceso contractual.

Los insumos requeridos para el laboratorio clínico se utilizan en una operación continua de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, razón por la cual las solicitudes de suministro se proyectan y gestionan de manera mensual, teniendo en cuenta el comportamiento histórico de consumo, la variabilidad de la demanda, el perfil epidemiológico de la población atendida, la capacidad de almacenamiento, las condiciones de conservación y la normatividad vigente en materia de reactivovigilancia. Dado que muchos reactivos no cuentan con vigencias prolongadas, la definición de cantidades cerradas podría generar riesgos de vencimiento y pérdidas económicas, motivo por el cual las necesidades se determinan de forma periódica, garantizando el stock mínimo necesario para evitar desabastecimientos sin incurrir en sobre costos o desperdicio de insumos.

Desde el punto de vista económico y financiero, la contratación del suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico resulta necesaria, eficiente y proporcional, en la medida en que permite optimizar los recursos institucionales, asegurar la continuidad de un servicio misional altamente productivo, evitar costos indirectos asociados a la remisión de pruebas a terceros, reprocesos, suspensión de servicios o incremento en los tiempos de atención, y mantener en operación los equipos instalados sin requerir inversiones adicionales en adquisición, mantenimiento o reemplazo tecnológico. En consecuencia, la presente contratación garantiza la sostenibilidad operativa y financiera del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., respalda el cumplimiento del portafolio de servicios habilitados y contribuye de manera directa al fortalecimiento de la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). Promover una estrategia de inclusión en los servicios.

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

	acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). Liderar la estrategia de hospital itinerante. Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. Elaborar el programa de gestión del riesgo. Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. Crear el cargo de talento humano. Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato:

El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA." "(...) El contrato de suministro es aquel en virtud del cual una de las partes: el suministrador (contratista), suministra de manera periódica y pone a disposición de la otra parte: (Entidad Pública), determinados bienes o servicios, a cambio de contraprestaciones periódicas. De acuerdo con la definición contemplada en el Código de Comercio, el contrato de suministro es aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Este contrato se encuentra regulado en los artículos 968 a 980 del Código de Comercio"

2.2. Indicación del Objeto contractual:

SUMINISTRAR REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2.3. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección corresponden a la necesidad establecida por el Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., para garantizar la adecuada operación del área. En razón a que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, el suministro de reactivos e insumos se realizará **por unidades de medida o presentación**, sin que se establezcan cantidades fijas o predeterminadas para cada ítem. En consecuencia, los productos relacionados se cotizan y contratan **por unidad**, y serán solicitados de manera gradual y conforme a las necesidades reales que se generen durante la vigencia del contrato, previa autorización del supervisor, hasta el agotamiento del valor total adjudicado, sin que ello implique obligación de compra mínima o total por parte de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN OFERTADA
1	AGUJA MULTIPLE 22GX1 UN.PEDIATRICA VACUTAINER	1	CAJA X 100
2	ACIDO URICO X 1250 PBAS	1	1250
3	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 11/2" •0.8 X 38 MM	1	CAJA X 100
4	AGUJAS REPIQUE DE BOTELLA DE HEMOCULTIVOS CAJA X 50 UNIDADES	1	CAJA X 50
5	ALBUMINA BOVINA AL 30% FCO •10 MI	1	UNIDAD
6	ALBUMINA X 900 PBAS	1	900
7	ALCOHOL ACIDO ZN FCO •1000 ML A	1	UNIDAD
8	ALFAFETOPROTEINA (AFP) X200 PBAS IMM2000	1	200
9	AMILASA X 780 PBAS	1	780
10	ANTI A MONOCLONAL FRASCO X 10MI	1	UNIDAD
11	ANTI B MONOCLONAL FRASCO X 10 ML	1	UNIDAD
12	ANTI -D FRASCO X 10 ML LORNE	1	UNIDAD
13	ANTIGENO ROSA DE BENGALA FRASCO X 10 ML MARCA IDDEX	1	UNIDAD
14	ASAS CALIBRADAS DESECHABLES 10 UL	1	PAQ X20 UNID
15	AUTOBILIRRUBINA DIRECTA X 1050 PBAS	1	1050
16	AUTOBILIRRUBINA TOTAL X1050 PBAS	1	1050
17	BASE AGAR SANGRE AGAR INFUSION BBL	1	X500 GR
18	CA125 ANTIGENO DE CANCER OVARIO - IMMULITE	1	200
19	CALCIO X 1290 PBAS	1	1290
20	CALIBRADOR HUMANEX A1c	1	2 X 0.250 mL
21	CAMISA PARA AGUJA MULTIPLE AUTOMÁTICA PRONTO UNIDAD	1	UNIDAD
22	CEA - ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO - IMMULITE	1	200
23	CHROMAGAR CANDIDA CJ X 10 UNID	1	CAJA X 10

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 5 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA
24	CHROMAGAR ORIENTADOR (GRAM + Y GRAM -) CJ X 10 UNID	1	CAJA X 10
25	CITRATO DE SODIO 3.8% X500 ML	1	X 500 ML
26	CK MB LIQUI UV 10 X 10 ML	1	10 X 10 mL
27	CK MB X 200 PBAS I	1	200
28	CK NAC O CK TOTAL X360 PBAS	1	360
29	CK-MB CALIBRADOR 2X1 ML HUMAN	1	2X1 ML
30	VIAL COAG PLASMA RABBIT EDTA	1	CAJA X 10
31	COC (COCAINA) X 40	1	40
32	COLESTEROL LIQUICOLOR	1	X450 PBAS
33	COLESTEROL 4X100 ML	1	400 ML
34	COLINESTERASA LIQUICOLOR	1	X120 ML
35	CONTROL HUMANEX A 1c	1	2 X 0.5 mL
36	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 1	1	5 ML
37	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 2	1	5 ML
38	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 3	1	5 ML
39	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 1	1	X3ML
40	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 2	1	X3ML
41	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 3	1	X3ML
42	COPILLAS DE MUESTRA - IMMULITE	1	1000 UNIDADES
43	CREATININA LIQUICOLOR X 1250 PBAS	1	1250
44	TUBOS EPPENDORF DE 1.5M	1	PAQ X500
45	CULTURESAB PLUS AMIES CHARC SINGLE	1	X50 UNID
46	DENGUE IGM	1	96 PRUEBAS
47	DETER PLUS GALON X 4 LTS	1	UNIDAD
48	DETER PLUS X 2 LTS	1	UNIDAD
49	DILUENTE X 20 L BC 5380	1	20 LITROS
50	DILUYENTE HCG MODULO	1	1 x 50 mL
51	KIT DIRECTIGEN EZ FLU A +B	1	30 DET
52	KIT DIRECTIGEN MENINGITIS	1	X50 PBAS
53	ELECTRODO DE CALCIO	1	UNIDAD
54	ELECTRODO DE CLORO	1	UNIDAD
55	ELECTRODO DE PH	1	UNIDAD
56	ELECTRODO DE POTASIO	1	UNIDAD
57	ELECTRODO DE REFERENCIA	1	UNIDAD
58	ELECTRODO DE SODIO	1	UNIDAD
59	ELECTROLITOS ISE O REAGENT PACK	1	350
60	ELISA ANTI-HCV X 96DET (ELISA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN SUERO O PLASMA HUMANO)	1	96 DET
61	ESCOBILLONES Y/O CHURRUSCOS PARA TUBOS DE ENSAYO	1	UNIDAD
62	ETANOL CETONA FRASCO X 1000 mL	1	UNIDAD
63	FOSFATASA ALCALINA IFCC X 750 PBAS	1	750
64	FOSFATASA ALCALINA DGKC X 750 PBAS	1	750
65	FUCSINA DE GRAM FRASCO X 1000 ML	1	UNIDAD
66	FUCSINA FENICADA Z.N. FRASCO X 1000 ML	1	UNIDAD
67	GAMA GT LIQUICOLOR 10 X 10 ML	1	10 X 10 mL
68	GAMA GT LIQUICOLOR X 750 PBAS	1	750
69	GLUCEMIA X 1260 P8AS	1	1260
70	GLYCOHEMOGLOBINA X 135 PBAS	1	135
71	GOT IFCC X 1550 PBAS	1	1550
72	GPT IFCCX 1550 PBAS	1	1550
73	HBSAG X 30 CASSETTES	1	30 UNID
74	HDL DIRECTO X 360 PBAS	1	360
75	ELISA HERPES SIMP.VIRU 2 IGG AB	1	96 PRUEBAS
76	SANGRE OCULTA X25 CASSETTE	1	UNIDAD
77	HUMANEX A1C (PRUEBA HbA1C)	1	(800 det) / PRUEBA
78	HUMATEX ANTIGENOS FEBRILES	1	100 DET
79	HUMATEX ASO X 100 DET	1	3,0 ml 100 DET
80	HUMATEX CRP 3 ML X 100 DET	1	3,0 ml 100 DET
81	HUMATEX CRP EN LAMINA SOLO LATEX 100 DET	1	100 DET
82	HUMATEX RF LATEX EN LAMINA	1	100 DET
83	IMTEC ANA LIA	1	24
84	IMTEC GASTRO LIA	1	24

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 6 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA
85	IMTEC LIVER LIA	1	24
86	IMTEC VASCULITIS LIA	1	24
87	IMTEC-ANA SREEN X96 DET HUMAN	1	96
88	IMTEC-DSDNA-ANTIBODIES X96 HUMAN	1	96
89	DISC KANAMYCIN K-30	1	CAJA POR 10
90	LAMINA PARA R.H. (ANTI A.B.D.) LAMINA EN ACRILICO MARCADA PARA REACCION DE AGLUTINACION	1	UNIDAD
91	LAMINAS PORTAOBJETOS BANDA MATE CAJA X50	1	CAJA X50
92	LAMINAS CUBREOBJETOS 22X22 MM	1	CJA X200
93	LDH X 360 PBAS	1	360
94	LEO I LYSE 4 X 1 LT BC 5380	1	4 X 1 LITRO
95	LEO II LYSE 4 X 500 ML BC 5380	1	4 X 500 mL
96	LH LYSE 4X 500 ML BC 5380	1	4 X 500 mL
97	LIPASA LIQUICOLOR X120 ML	1	120 mL
98	LIPASA LIQUICOLOR X40 ML	1	40 mL
99	MAC CONKEY II AGAR	1	CAJA X 10 UNID
100	BOTTLE MACK CONCKEY AGAR	1	X 500GR
101	MAGNESIO X 200ML	1	200
102	MAMP (METAMFETAMINA)	1	CAJA X 25
103	MINICOLLECT TAPA LILA EDTA DE 1 ml X 100	1	UNIDAD
104	MOP (MORFINA) X 40 UNDS	1	40
105	MOXIFLOXACIN SCMG MFX-S CJ X 10 UNID	1	CAJA X 10 UNID
106	MULTI-DRUG panel 12 X 25 (COC/AMP/MET/THC/MTD/MDMA/MOP/OPI/PCP/BAR/BZO/TCA)	1	25
107	MULTI-DRUG panel 2 X 25 (COC,THC)	1	25
108	MULTI-DRUG panel 5 X 25 (COC/AMP/THC/OPI/BZO)	1	25
109	PCR TURBIDIMETRIA X 250 PBAS	1	250
110	PIPETA PASTEUR PLASTICA	1	CJA X 500
111	PROBE CLEANSER X 50 ML BC 5800	1	50 mL
112	PROBE WASH IMMULITE	1	2 x 200 mL
113	PROTEINAS TOTALES EN ORINA LIQ. 3X30ML HUMAN	1	3x30 ml
114	PROTEINAS TOTALES X 1260 PBAS	1	1260
115	PSA - ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA - IMMULITE	1	200
116	PT (TIEMPO DE PROTROMBINA) 6 X 10 mL	1	6 x 10 mL / 300 det
117	PTT (TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA) 6X10 mL	1	6 x 10 mL / 600 det
118	DROPPER OXIDASE	1	X 50 GOTERO
119	GUARDIAN CUADRADO X 1 LITRO	1	UNIDAD
120	RECOLECTOR DE ORINA 24 HORAS 3,000 ML COLOR NATURAL	1	UNIDAD
121	RUBEOLA IG G - IMMULITE	1	200
122	RUBEOLA IGG ELISA	1	96 PRUEBAS
123	RUBEOLA IGM IMMULITE	1	200
124	SEROLOGIA RPR X 100 DET	1	100
125	SEROLOGIA RPR X 500 DET	1	500
126	SEROLOGIA VDRL CON CONTROLE5X 250 DET	1	250
127	SIFILIS SCREEN	1	96 DET
128	BOTTLE SIM MEDIUM BBL	1	X 500
129	SUB UNIDAD BETA • HCG - HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA - IMMULITE	1	200
130	SUBSTRATO MODULE QUIMIOLUMINISCENTE	1	2X205 ML
131	SUERO ANTI HUMANO POLIESPECIFICO COOMBS	1	UNIDAD
132	T3 TOTAL -TRIYODOTIRONINA TOTAL I IMMULITE	1	200
133	T4 LIBRE - TIROXINA LIBRE - IMMULITE	1	200
134	T4 TOTAL - TIROXINA TOTAL - IMMULITE	1	200
135	TAXO A BACITRACINA	1	CAJA X 10
136	TAXO N DISC	1	CARTUCHOS
137	SENSIDISCO OPTOQUINA	1	6 EA
138	THC (MARIHUANA) X 40	1	CAJA X 10
139	TIRAS DE ORINA 11 PARAMETROS DIRUI	1	CARTUCHOS
140	TORNIQUETE VELCRO ADULTO	1	40
141	ELISA TOXOPLASMA GONDII IGG AB	1	100
142	TOXOPLASMA GONDII-ARTIC IGG - IMMULITE	1	UNIDAD
143	TOXOPLASMA GONDII-ARTIC IGM - IMMULITE	1	96 PRUEBAS
		1	200
		1	200

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 7 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA
144	TRIGLICERIDOS X 630PBAS	1	630
145	TROPONINA I ULTRA - IMMULITE	1	200
146	TSH NEONATAL X 192 P8AS	1	192 DET
147	TSH ULTRASENSIBLE 3RA GENERACION - IMMULITE	1	200
148	TUBO AL VACIO TAPA AZUL CON C/S 2.7ML VID. -SINOME	1	UNIDAD
149	TUBO AL VACIO TAPON AZUL DE 1.8 ML UNIDAD	1	UNIDAD
150	TUBO AL VACIO TAPON LILA 4 ML UNIDAD	1	UNIDAD
151	TUBOS MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA FRASCO X 100 UNIDADES VITREX	1	UNIDAD
152	UREA LIQUI UV X 1250 PBAS	1	1250
153	UREA LIQUI. U.V. 8X50 ML HUMAN	1	8x50
154	VANCOMICINA. 30 MCG	1	CART X 50
155	CRIOVIALES AUTOSOSTENIBLE DE 2MLS	1	BOLSA X 500
156	BETA HCG	1	25 PRUEBAS
157	TROPONINA I FINECARE	1	25 PRUEBAS
158	DIMERO D	1	25 PRUEBAS
159	PCT PROCALCITONINA FINECARE	1	25 PRUEBAS
160	HBA1C FINECARE X 25 DET	1	25 PRUEBAS
161	CONTROL BETA HCG LYPOCHEAL IMMUNOLOGY (4 FRASCOS C/NIVEL)	1	12 FCOS NIVEL 1-2-3
162	CONTROL TROPONINA I (3 NIVELES X 0.3 mL)	1	3 x 0.3 mL
163	CONTROL DIMERO D FINE CARE	1	UNIDAD
164	CONTROL PCT 3 NIVELES X0.5 ML	1	X 0.5 ML
165	ACIDO URICO LIQUICOLOR PLUS PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
166	ALBUMINA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	4X60TESTS
167	ALFA AMILASA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
168	AUTOBILIRRUBINA D LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
169	AUTOBILIRRUBINA T LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150
170	AUTOCREATININA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	X300
171	CREATININA ENZIMATICA PARA HUMASTAR 300	1	1X95 TEST
172	CALCIO LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	3X100 TEST
173	COLESTEROL LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
174	COLESTEROL HDL LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
175	COLINESTERASA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
176	CRP PRUEBA TURBIDINIMETRICA PROTEINA C REACTIVA PARA HUMASTAR 300	1	1X100 TESTS
177	FOSFATASA ALCALINA OPT LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST
178	FOSFATASA ALCALINA LIQUICOLOR IFCC PARAHUMASTAR 300	1	2X150 TEST
179	GAMA GT LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST
180	GLUCOSA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150TEST
181	GOT ASAT IFCC MOD LIQUI UV PARA HUMASTAR 300	1	2X200 TESTS
182	GPT ALAT IFCC MOD. LIQUI UV PARA HUMASTAR 300	1	2X200 TESTS
183	MAGNESIO LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	4X30 TEST
184	PROTEINAS TOTALES LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST
185	PROTEINAS TOTALES ORINARIA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300 3X50 DETERMINACIONES PRUEBA COLORIMETRICA	1	3X50 TEST
186	TRIGLICERIDOS LIQUICOLOR MONO PARA HUMASTAR	1	3X60 TEST
187	UREA LIQUI UV PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST
188	PANBIO COVID 19 IGG/IGM RAPID TEST DEVICE	1	X25 TEST
189	ID NOW COVID KIT	1	X24 TEST
190	ID NOW INFLUENZA A/B 2,0	1	X24 TEST
191	ID NOW RSV	1	X24 TEST
192	ESTÁNDAR PROTEINAS TOTALES EN ORINA LIQ HUMAN	1	2X3ML
193	PANBIO TM COVID ANTIGENO X 25 TEST	1	KITX25
194	AGITADOR VORTEX	1	UNIDAD
195	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL	1	0.5-10 µl
196	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL	1	10-100UL
197	PIPETA MULTICANAL 5-50uL	1	UNIDAD
198	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL 100-1000UL	1	UNIDAD
199	MAGNESIO LIQUICOLOR	1	X240 TES
200	APTT FSL 10X2 ML	1	10X2 ML
201	PIPETA PASTEUR EN POLIPROPILENO DE 1 ML	1	BOLSA X 500 UND
202	TUBO FALCON TAPA ROSCA DE 50 ML X50 UNID	1	50 UNIDADES
203	BUFFER ESTERIL PH 6.8	1	FCO X 1LT

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 8 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA
204	TUBE BACTEC MGIT	1	CAJA x 100 TUBOS
205	KIT MYCOPREP 75 mL	1	CAJAS X 100 Pruebas
206	KIT BACTEC SUPLEMENT MGIT	1	CAJA X 100 Pruebas
207	TUBE LOWESTEIN JENSEN GRUF	1	CAJA X 100 TUBOS
208	MGIT TB IDENTIFICATION TEST	1	25 CASSETTES
209	ABON FOB (PRUEBA DETECCION SANGRE OCULTA)	1	25 CASSETTES
210	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION VIAL	1	X25 PERLAS
211	SOLUCION SALINA AL 0.9% BAXTER	1	BOLSA X1000 ML
212	ETANOL CETONA	1	200 ML
213	APLICADORES DE ALGODÓN	1	CAJA X 1000 Bolsa interna de 20 Unidades
214	APTT 10X2 ML SIEMENS	1	10X2 ML
215	CHAGAS NATIVO ELISA	1	96 PRUEBAS
216	HEMOSTAT DIMERO D	1	2X20 DET
217	FIBRINOGENO KIT/C HUMAN	1	5X2 ML 100 det
218	FOSFATASA ALCALINA IFCC	1	10X10 ML HUMAN
219	LDH SCE LIQUIDO U.V.	1	10X10 ML HUMAN
220	TUBO TAPA VERDE 4ML HEPARINA DE LITIO	1	CJ X50
221	AUTOCREATININA X 250 HUMAN	1	250 mL
222	AUTOBILIRRUBINA TOTAL X 375 mL HUMAN	1	375 mL
223	AUTOBILIRRUBINA DIRECTA X 375 mL HUMAN	1	375 mL
224	SARS-COV-2 RAPID AG X25 TEST	1	KIT X 25 TEST
225	DILUENTE M6-D	1	20 L
226	LISANTE M6-LD	1	4 X 1 L
227	LISANTE M6-FD	1	4 X 12 mL
228	LISANTE M6-LH	1	4 X 1 L
229	LISANTE M6-LN	1	4 X 1 L
230	LISANTE M6-FN	1	4 X 1 L
231	PROBE CLEANSER M6-P	1	50 mL
232	PROBE CLEANSER 50 ML	1	50 ML
233	BETA HCG FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
234	CARDIAC TROPONIN I FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
235	D- DIMER FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
236	PCT FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
237	HbA1C FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
238	mALB FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS
239	cTnI CONTROL	1	3 Level*2set*1mL
240	PCT CONTROL	1	3 Level*2set*1mL
241	D-DIMER CONTROL	1	3 Level*2set*1mL
242	mALB CONTROL	1	3 Level*2set*1mL
243	hBA1C CONTROL	1	3 Level*2set*1mL
244	PIPETA AUT.VOL.VAR. 8 CANALES 30-300 UL	1	UNIDAD
245	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE 5-50uL	1	UNIDAD
246	PIPETA AUTOMATICA FIJA 1000 uL	1	UNIDAD
247	PRUEBA INMUNOCROMATOGRFICA ANTIGENO DE Cryptococcus neoformans EN SUERO	1	CAJA X 50
248	PRUEBA INMUNOCROMATOGRFICA ANTIGENO DE Histoplasma capsulatum EN ORINA	1	CAJA X 96
249	PRUEBA INMUNOCROMATOGRFICA NG.TEST/CARBA-5	1	CAJA
250	ELISA HTLV PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
251	ELISA ANTIGENO DE SUPERFICIE HB PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
252	ELISA ANTICUERPO VIH PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
253	ELISA TREPONEMICA SIFILIS PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
254	ELISA CHAGAS CUARTA GENERACION PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
255	ELISA PARA ANTICUERPOS HEP C PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96
256	ELISA ANTI HBC X96 DET HUMAN	1	CAJA X 96
257	AFP	1	100

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 9 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA
258	CEA	1	100
259	CMV IgG	1	100
260	CMV IgM	1	100
261	Ferritin	1	100
262	Free T4	1	100
263	Total T3	1	100
264	hs-Troponin I	1	100
265	NT-proBNP II	1	100
266	Procalcitonin Reagent	1	100
267	Rubella IgG	1	100
268	Rubella IgM	1	100
269	Total B-hCG II	1	100
270	Total PSA II	1	100
271	Toxoplasma IgG	1	100
272	Toxoplasma IgM	1	100
273	TSH3 Reagent Pack (100 Test)	1	100
274	Vitamin B12	1	100
275	AFP Calibrator (1 Set)	1	1
276	B 12 Vitamin Calibrator	1	1
277	CEA Calibrator	1	1
278	CMV IGG Calibrator	1	1
279	CMV IGM Calibrator	1	1
280	Ferritin Calibrator	1	3
281	Free T4 Calibrator	1	3
282	hs-Troponin I Calibrator	1	1
283	NT-proBNP II Calibrator	1	1
284	Procalcitonin CAL box	1	1
285	PSA II Calibrator	1	1
286	Rubella IGG Calibrator	1	1
287	Rubella IGM Calibrator	1	1
288	Total BETA HCG Calibrator	1	3
289	Total T3 Calibrator	1	1
290	Total T4 Calibrator	1	1
291	TOXOPLASMA IGG Calibrator	1	1
292	TOXOPLASMA IGM Calibrator	1	1
293	TSH3 Calibrator box/1 set	1	1
294	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A CARBAPENEMASAS TIPO KPC, NDM, VIM, IMP OXA 48 (técnicas inmunocromatográficas)	1	1
295	LANCET QUIKHEEL TEAL 1.0MMX2.5MM	1	1
296	LANCET QUIKHEEL TEAL 0.85MMX2.5MM cja x 50 uni	1	1

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.4. Plazo:

El plazo del presente contrato será de **Ocho (08) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

2.5. Valor del presupuesto oficial:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.300.516.022.00).

2.6. Forma de pago:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante actas parciales y acta de liquidación previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta

de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutara el objeto contractual en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2.8 Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato, libre de embargos, impuesto, o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de los mismos; en un lapso no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de la solicitud.
2. Suministrar Los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico con fechas de vencimiento mínimo de un año (para los de alta rotación) y mínimo de dos (2) años (para los de baja rotación) contados a partir de la entrega al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Cualquier modificación en estas especificaciones se surtirá de común acuerdo con la coordinación del laboratorio de acuerdo con la demanda o requerimientos.
3. Garantizar los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales para el laboratorio clínico, objeto del contrato, sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
4. Presentar registros y controles que demuestren que se cumplen las exigencias de almacenamiento y temperatura durante el transporte y hasta la entrega efectiva al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. de los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, que requieran condiciones especiales de almacenamiento.
5. Radicar las facturas especificando el nombre, presentación comercial, laboratorio o empresa fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario y valor total de cada uno de los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico y especificar si se encuentra gravado con IVA. En caso de que el formato de la factura no permita incluir dichos datos, realizar un anexo a la misma.
6. Cambiar reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, que no sean aceptados en el momento de la recepción, por no cumplir con las especificaciones técnicas, tales como: Registro sanitario INVIMA vencido, no contar con fecha de vencimiento ni lote si lo requiere, condiciones de empaque y embalaje inadecuados o alterados, dentro de las 48 horas siguientes, sin que esto tenga un costo adicional para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
7. Realizar cambios o solucionar discrepancias que se presentan con los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, recepcionados o que,

estando en uso presenten fallas o inconformismo por parte del personal asistencial, sin que esto tenga un costo adicional para el caso.

8. Cumplir con las condiciones de transporte establecidas en la Resolución 1403 del catorce (14) de mayo 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Instalar los equipos que prestará como apoyo tecnológico, el cual deben ser entregados con sus respectivos manuales y en perfectas condiciones para su uso. Así mismo, deberá prestar el servicio de ingeniería de mantenimiento preventivo y correctivo, según la necesidad del Laboratorio Clínico, en el tiempo de la tenencia de los equipos, asumiendo el costo de las partes defectuosas por fabricación del equipo o por deterioro en su uso, y de igual forma anexar hoja de vida de los equipos, plan y cronograma de mantenimientos en los formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, este debe estar debidamente amparado por el contratista constituyendo las respectivas pólizas a las que haya lugar para el aseguramiento de este, requisito fundamental para la operación de cualquier equipo, maquina o herramienta que ingrese a la E.S.E
10. Prestar el servicio de asesoría continua por parte de un profesional especializado, con entrenamiento de los equipos y continuo apoyo en el área científica y de Ingeniería como soporte.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
3. Mantener los precios unitarios antes de IVA de los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
4. Todo el proceso deberá ser concertado con la persona delegada para la supervisión del contrato por parte del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
5. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

2.8.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. EI HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor de este, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**, Artículo 02: Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la **contratación directa** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- **14.2.1 En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 6000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- **14.2.2 En consideración a la naturaleza del contrato** "Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:
 - **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:
 - **14.2.2.1.4** Suministro de reactivos para la prestación del servicio de laboratorio y banco de sangre.
 - **14.2.2.2.19** Los contratos de suministro, compraventa, prestación de servicios que se celebren con contratistas que han suscrito con el Hospital contratos de apoyo tecnológico.
 -

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2. y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1.

El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta **ANÁLISIS DEL SECTOR** como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Desde la gerencia del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E se realizó el análisis técnico económico una vez definidas las características técnicas de los insumos y reactivos a contratar, y actuando de conformidad a lo establecido en el PARAGRAFO PRIMERO del artículo 14 del acuerdo 016 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"** Solicitó 03 cotizaciones a proveedores incluidos en el KARDEX de proveedores del Hospital Regional de la Orinoquia

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 13 DE 33

E.S.E (Comprolab, Luis Pasteur, Rack diagnóstico) con el fin de establecer un promedio de precios por insumo y el menor valor ofertado

De las cuales se recibe cotización de las siguientes empresas con los documentos anexos solicitados para verificar la idoneidad de las cotizaciones recibidas.

- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S (COMPROLAB), NIT 860.350.711-1
- RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.A.S, NIT 830.122.760-4
- LUIS PASTEUR NIT 900566998-9

Cotizaciones que fueron determinantes para la realización del siguiente análisis comparativo de precios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
1	AGUA MULTIPLE 220X1 UN PEDIATRICA VACUTAINER	1	CAJA X 100	\$ 79.886	19%	\$ 95.064	\$ 86.277	19%	\$ 102.670	\$ 87.875	19%	\$ 104.571	\$ 95.064
2	ACIDO URICO X 1250 PBAS	1	1250	\$ 1.518.864	0%	\$ 1.518.864	\$ 1.640.373	0%	\$ 1.640.373	\$ 1.670.750	0%	\$ 1.670.750	\$ 1.518.864
3	AGUA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 11/2" 0.8 X 38 MM	1	CAJA X 100	\$ 62.903	19%	\$ 62.965	\$ 57.135	19%	\$ 67.991	\$ 58.193	19%	\$ 69.250	\$ 62.955
4	AGUJAS REPIQUE DE BOTELLA DE HEMOCULTIVOS CAJA X 50 UNIDADES	1	CAJA X 50	\$ 407.996	19%	\$ 485.515	\$ 440.636	19%	\$ 524.357	\$ 448.796	19%	\$ 534.067	\$ 485.515
5	ALBUMINA BOVINA AL 30% FCO +10 MI	1	UNIDAD	\$ 107.917	0%	\$ 107.917	\$ 116.550	0%	\$ 116.550	\$ 118.709	0%	\$ 118.709	\$ 107.917
6	ALBUMINA X 900 PBAS	1	900	\$ 413.955	0%	\$ 413.955	\$ 447.071	0%	\$ 447.071	\$ 455.351	0%	\$ 455.351	\$ 413.955
7	ALCOHOL ACIDO ZN FCO +1000 ML A	1	UNIDAD	\$ 75.814	0%	\$ 75.814	\$ 81.879	0%	\$ 81.879	\$ 83.395	0%	\$ 83.395	\$ 75.814
8	ALFAFETOPROTEINA (AFP) X200 PBAS IMM2000	1	200	\$ 4.113.463	0%	\$ 4.113.463	\$ 4.442.540	0%	\$ 4.442.540	\$ 4.524.809	0%	\$ 4.524.809	\$ 4.113.463
9	AMILASA X 780 PBAS	1	780	\$ 2.811.187	0%	\$ 2.811.187	\$ 3.036.082	0%	\$ 3.036.082	\$ 3.092.306	0%	\$ 3.092.306	\$ 2.811.187
10	ANTI A MONOCLONAL FRASCO X 10ML	1	UNIDAD	\$ 28.833	0%	\$ 28.833	\$ 31.140	0%	\$ 31.140	\$ 31.716	0%	\$ 31.716	\$ 28.833
11	ANTI B MONOCLONAL FRASCO X 10 ML	1	UNIDAD	\$ 28.833	0%	\$ 28.833	\$ 31.140	0%	\$ 31.140	\$ 31.716	0%	\$ 31.716	\$ 28.833
12	ANTI D FRASCO X 10 ML LORNE	1	UNIDAD	\$ 42.323	0%	\$ 42.323	\$ 45.709	0%	\$ 45.709	\$ 46.555	0%	\$ 46.555	\$ 42.323
13	ANTIGENO ROSA DE BENGALA FRASCO X 10 ML MARCA IDDEX	1	UNIDAD	\$ 740.941	0%	\$ 740.941	\$ 800.216	0%	\$ 800.216	\$ 815.035	0%	\$ 815.035	\$ 740.941
14	ASAS CALIBRADAS DESECHABLES 10 UL	1	PAQ X20 UNID	\$ 5.557	19%	\$ 6.613	\$ 6.002	19%	\$ 7.142	\$ 6.113	19%	\$ 7.274	\$ 6.613
15	AUTOBILIRUBINA DIRECTA X 1050 PBAS	1	1050	\$ 1.705.934	0%	\$ 1.705.934	\$ 1.842.409	0%	\$ 1.842.409	\$ 1.876.527	0%	\$ 1.876.527	\$ 1.705.934
16	AUTOBILIRUBINA TOTAL X1050 PBAS	1	1050	\$ 1.705.934	0%	\$ 1.705.934	\$ 1.842.409	0%	\$ 1.842.409	\$ 1.876.527	0%	\$ 1.876.527	\$ 1.705.934
17	BASE AGAR SANGRE AGAR INFUSION BBL	1	X500 GR	\$ 542.843	19%	\$ 645.983	\$ 586.270	19%	\$ 697.661	\$ 597.127	19%	\$ 710.581	\$ 645.983
18	CA125 ANTIGENO DE CANCER OVARIO - IMMULITE	1	200	\$ 4.774.555	0%	\$ 4.774.555	\$ 5.156.519	0%	\$ 5.156.519	\$ 5.252.011	0%	\$ 5.252.011	\$ 4.774.555
19	CALCIO X 1250 PBAS	1	1250	\$ 1.121.729	0%	\$ 1.121.729	\$ 1.211.467	0%	\$ 1.211.467	\$ 1.233.902	0%	\$ 1.233.902	\$ 1.121.729
20	CALIBRADOR HUMANEX A1c	1	2 X 0.250 mL	\$ 1.512.745	0%	\$ 1.512.745	\$ 1.633.765	0%	\$ 1.633.765	\$ 1.664.020	0%	\$ 1.664.020	\$ 1.512.745
21	CAMISA PARA AGUJA MULTIPLE AUTOMATICA PRONTO UNIDAD	1	UNIDAD	\$ 6.553	19%	\$ 7.798	\$ 7.077	19%	\$ 8.422	\$ 7.208	19%	\$ 8.578	\$ 7.798
22	CEA - ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO - IMMULITE	1	200	\$ 3.478.309	0%	\$ 3.478.309	\$ 3.756.574	0%	\$ 3.756.574	\$ 3.826.140	0%	\$ 3.826.140	\$ 3.478.309
23	CHROMAGAR CANDIDA C/J X 10 UNID	1	CAJA X 10	\$ 128.957	19%	\$ 153.459	\$ 139.274	19%	\$ 165.736	\$ 141.853	19%	\$ 168.805	\$ 153.459
24	CHROMAGAR ORIENTADOR (GRAM + Y GRAM-) C/J X 10 UNID	1	CAJA X 10	\$ 75.682	19%	\$ 90.062	\$ 81.737	19%	\$ 97.267	\$ 83.250	19%	\$ 99.068	\$ 90.062
25	CITRATO DE SODIO 3.8% X500 ML	1	X 500 ML	\$ 66.418	0%	\$ 66.418	\$ 71.731	0%	\$ 71.731	\$ 73.060	0%	\$ 73.060	\$ 66.418
26	CK MB LIQUI UV 10 X 10 ML	1	10 X 10 mL	\$ 779.684	0%	\$ 779.684	\$ 842.059	0%	\$ 842.059	\$ 857.652	0%	\$ 857.652	\$ 779.684
27	CK MB X 200 PBAS I	1	200	\$ 1.987.216	0%	\$ 1.987.216	\$ 2.146.193	0%	\$ 2.146.193	\$ 2.185.938	0%	\$ 2.185.938	\$ 1.987.216
28	CK NAC O CK TOTAL X300 PBAS	1	300	\$ 1.519.895	0%	\$ 1.519.895	\$ 1.641.487	0%	\$ 1.641.487	\$ 1.671.885	0%	\$ 1.671.885	\$ 1.519.895
29	CK-MB CALIBRADOR 2X1 ML HUMAN	1	2X1 ML	\$ 493.645	0%	\$ 493.645	\$ 533.137	0%	\$ 533.137	\$ 543.010	0%	\$ 543.010	\$ 493.645
30	VIAL COAG PLASMA RABBIT EDTA	1	CAJA X 10	\$ 724.277	0%	\$ 724.277	\$ 782.219	0%	\$ 782.219	\$ 796.705	0%	\$ 796.705	\$ 724.277
31	COC (COCAINA) X 40	1	40	\$ 207.890	0%	\$ 207.890	\$ 224.521	0%	\$ 224.521	\$ 228.679	0%	\$ 228.679	\$ 207.890
32	COLESTEROL LIQUICOLOR	1	X450 PBAS	\$ 594.675	0%	\$ 594.675	\$ 642.249	0%	\$ 642.249	\$ 654.143	0%	\$ 654.143	\$ 594.675
33	COLESTEROL 4X100 ML	1	400 ML	\$ 594.675	0%	\$ 594.675	\$ 642.249	0%	\$ 642.249	\$ 654.143	0%	\$ 654.143	\$ 594.675
34	COLINESTERASA LIQUICOLOR	1	X120 ML	\$ 1.877.712	0%	\$ 1.877.712	\$ 2.027.929	0%	\$ 2.027.929	\$ 2.065.483	0%	\$ 2.065.483	\$ 1.877.712
35	CONTROL HUMANEX A1c	1	2 X 0.5 mL	\$ 1.512.745	0%	\$ 1.512.745	\$ 1.633.765	0%	\$ 1.633.765	\$ 1.664.020	0%	\$ 1.664.020	\$ 1.512.745
36	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 1	1	5 ML	\$ 338.530	0%	\$ 338.530	\$ 365.612	0%	\$ 365.612	\$ 372.383	0%	\$ 372.383	\$ 338.530
37	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 2	1	5 ML	\$ 338.530	0%	\$ 338.530	\$ 365.612	0%	\$ 365.612	\$ 372.383	0%	\$ 372.383	\$ 338.530
38	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 3	1	5 ML	\$ 338.530	0%	\$ 338.530	\$ 365.612	0%	\$ 365.612	\$ 372.383	0%	\$ 372.383	\$ 338.530
39	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 1	1	X3ML	\$ 273.264	0%	\$ 273.264	\$ 295.125	0%	\$ 295.125	\$ 300.590	0%	\$ 300.590	\$ 273.264
40	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 2	1	X3ML	\$ 273.264	0%	\$ 273.264	\$ 295.125	0%	\$ 295.125	\$ 300.590	0%	\$ 300.590	\$ 273.264
41	CONTROL DE TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS NIVEL 3	1	X3ML	\$ 273.264	0%	\$ 273.264	\$ 295.125	0%	\$ 295.125	\$ 300.590	0%	\$ 300.590	\$ 273.264
42	COPILLAS DE MUESTRA - IMMULITE	1	1000 UNIDADES	\$ 320.600	19%	\$ 381.514	\$ 346.248	19%	\$ 412.035	\$ 352.660	19%	\$ 419.665	\$ 381.514
43	CREATININA LIQUICOLOR X 1250 PBAS	1	1250	\$ 1.001.135	0%	\$ 1.001.135	\$ 1.081.226	0%	\$ 1.081.226	\$ 1.101.249	0%	\$ 1.101.249	\$ 1.001.135
44	TUBOS EPPENDORF DE 1.5M	1	PAQ X500	\$ 140.151	19%	\$ 166.780	\$ 151.363	19%	\$ 180.122	\$ 154.166	19%	\$ 183.458	\$ 166.780
45	CULTURES WAB PLUS AMES CHARC SINGLE	1	X50 UNID	\$ 367.065	19%	\$ 436.907	\$ 418.030	19%	\$ 497.456	\$ 425.772	19%	\$ 506.669	\$ 460.607
46	DENGUE IGM	1	96 PRUEBAS	\$ 1.711.941	0%	\$ 1.711.941	\$ 1.848.896	0%	\$ 1.848.896	\$ 1.883.135	0%	\$ 1.883.135	\$ 1.711.941
47	DETER PLUS GALON X 4 LTS	1	UNIDAD	\$ 100.338	19%	\$ 119.387	\$ 108.333	19%	\$ 128.916	\$ 110.339	19%	\$ 131.303	\$ 119.387

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 14 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
48	DIETER PLUS X 2 LTS	1	UNIDAD	\$ 114.304	19%	\$ 136.022	\$ 123.448	19%	\$ 146.903	\$ 125.734	19%	\$ 149.623	\$ 136.022
49	DILUYENTE X 20 L BC 5380	1	20 LITROS	\$ 356.883	0%	\$ 356.883	\$ 385.434	0%	\$ 385.434	\$ 392.571	0%	\$ 392.571	\$ 356.883
50	DILUYENTE HQG MODULO	1	1 x 50 mL	\$ 486.576	0%	\$ 486.576	\$ 525.502	0%	\$ 525.502	\$ 535.234	0%	\$ 535.234	\$ 486.576
51	KIT DIRECTIGEN EZ FLU A +B	1	30 DET	\$ 1.834.345	0%	\$ 1.834.345	\$ 1.981.093	0%	\$ 1.981.093	\$ 2.017.780	0%	\$ 2.017.780	\$ 1.834.345
52	KIT DIRECTIGEN MENINGITIS	1	X50 PBAS	\$ 6.581.001	0%	\$ 6.581.001	\$ 7.101.481	0%	\$ 7.101.481	\$ 7.239.101	0%	\$ 7.239.101	\$ 6.581.001
53	ELECTRODO DE CALCIO	1	UNIDAD	\$ 1.131.326	19%	\$ 1.346.278	\$ 1.221.832	19%	\$ 1.453.980	\$ 1.244.459	19%	\$ 1.480.906	\$ 1.346.278
54	ELECTRODO DE CLORO	1	UNIDAD	\$ 1.131.326	19%	\$ 1.346.278	\$ 1.221.832	19%	\$ 1.453.980	\$ 1.244.459	19%	\$ 1.480.906	\$ 1.346.278
55	ELECTRODO DE PH	1	UNIDAD	\$ 1.210.083	19%	\$ 1.439.999	\$ 1.306.890	19%	\$ 1.555.199	\$ 1.331.091	19%	\$ 1.583.998	\$ 1.439.999
56	ELECTRODO DE POTASIO	1	UNIDAD	\$ 1.131.326	19%	\$ 1.346.278	\$ 1.221.832	19%	\$ 1.453.980	\$ 1.244.459	19%	\$ 1.480.906	\$ 1.346.278
57	ELECTRODO DE REFERENCIA	1	UNIDAD	\$ 1.230.467	19%	\$ 1.464.256	\$ 1.328.904	19%	\$ 1.581.396	\$ 1.353.514	19%	\$ 1.610.682	\$ 1.464.256
58	ELECTRODO DE SODIO	1	UNIDAD	\$ 1.230.467	19%	\$ 1.464.256	\$ 1.328.904	19%	\$ 1.581.396	\$ 1.353.514	19%	\$ 1.610.682	\$ 1.464.256
59	ELECTROLITOS ISE O REAGENT PACK	1	350	\$ 1.960.408	0%	\$ 1.960.408	\$ 2.117.241	0%	\$ 2.117.241	\$ 2.156.449	0%	\$ 2.156.449	\$ 1.960.408
60	ELISA ANTI-HCV X 96DET (ELISA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN SUELO O PLASMA HUMANO)	1	96 DET	\$ 3.133.838	0%	\$ 3.133.838	\$ 3.384.545	0%	\$ 3.384.545	\$ 3.447.222	0%	\$ 3.447.222	\$ 3.133.838
61	ESCOBILLONES Y/O CHURRUSCOS PARA TUBOS DE ENSAYO	1	UNIDAD	\$ 8.104	19%	\$ 9.644	\$ 10.415	19%	\$ 12.394	\$ 8.914	19%	\$ 10.608	\$ 9.644
62	ETANOL CETONA FRASCO X 1000 mL	1	UNIDAD	\$ 103.145	0%	\$ 103.145	\$ 111.397	0%	\$ 111.397	\$ 113.460	0%	\$ 113.460	\$ 103.145
63	FOSFATASA ALCALINA IFCC X 750 PBAS	1	750	\$ 1.012.577	0%	\$ 1.012.577	\$ 1.093.583	0%	\$ 1.093.583	\$ 1.113.835	0%	\$ 1.113.835	\$ 1.012.577
64	FOSFATASA ALCALINA DGKC X 750 PBAS	1	750	\$ 1.012.577	0%	\$ 1.012.577	\$ 1.093.583	0%	\$ 1.093.583	\$ 1.113.835	0%	\$ 1.113.835	\$ 1.012.577
65	FUCSINA DE GRAM FRASCO X 1000 ML	1	UNIDAD	\$ 102.724	0%	\$ 102.724	\$ 110.942	0%	\$ 110.942	\$ 112.996	0%	\$ 112.996	\$ 102.724
66	FUCSINA FENICADA Z.N. FRASCO X 1000 ML	1	UNIDAD	\$ 141.464	0%	\$ 141.464	\$ 152.781	0%	\$ 152.781	\$ 155.610	0%	\$ 155.610	\$ 141.464
67	GAMA GT LIQUICOLOR 10 X 10 ML	1	10 X 10 mL	\$ 198.284	0%	\$ 198.284	\$ 214.147	0%	\$ 214.147	\$ 218.112	0%	\$ 218.112	\$ 198.284
68	GAMA GT LIQUICOLOR X 750 PBAS	1	750	\$ 504.057	0%	\$ 504.057	\$ 544.382	0%	\$ 544.382	\$ 554.463	0%	\$ 554.463	\$ 504.057
69	GICEMA X 1260 PBAS	1	1260	\$ 428.186	0%	\$ 428.186	\$ 462.419	0%	\$ 462.419	\$ 470.983	0%	\$ 470.983	\$ 428.186
70	GLYCOHEMOGLOBINA X 135 PBAS	1	135	\$ 5.409.561	0%	\$ 5.409.561	\$ 5.842.326	0%	\$ 5.842.326	\$ 5.950.517	0%	\$ 5.950.517	\$ 5.409.561
71	GOT IFCC X 1550 PBAS	1	1550	\$ 1.862.110	0%	\$ 1.862.110	\$ 2.011.079	0%	\$ 2.011.079	\$ 2.048.321	0%	\$ 2.048.321	\$ 1.862.110
72	GPT IFCC X 1550 PBAS	1	1550	\$ 1.862.110	0%	\$ 1.862.110	\$ 2.011.079	0%	\$ 2.011.079	\$ 2.048.321	0%	\$ 2.048.321	\$ 1.862.110
73	HBISAG X 30 CASSETTES	1	30 UNID	\$ 246.392	0%	\$ 246.392	\$ 266.103	0%	\$ 266.103	\$ 271.031	0%	\$ 271.031	\$ 246.392
74	HDL DIRECTO X 360 PBAS	1	360	\$ 1.263.489	0%	\$ 1.263.489	\$ 1.364.568	0%	\$ 1.364.568	\$ 1.389.838	0%	\$ 1.389.838	\$ 1.263.489
75	ELISA HERPES SIMP VIRUS 2 IGG AB	1	96 PRUEBAS	\$ 1.500.243	0%	\$ 1.500.243	\$ 1.620.262	0%	\$ 1.620.262	\$ 1.650.267	0%	\$ 1.650.267	\$ 1.500.243
76	SANPRE OCULTA X25 CASSETTE	1	UNIDAD	\$ 149.217	0%	\$ 149.217	\$ 161.154	0%	\$ 161.154	\$ 164.139	0%	\$ 164.139	\$ 149.217
77	HUMANEX A1C (PRUEBA HbA1C)	1	(800 uM)/PRUEBA	\$ 16.128	0%	\$ 16.128	\$ 17.418	0%	\$ 17.418	\$ 17.741	0%	\$ 17.741	\$ 16.128
78	HUMATEX ANTIGENOS FEBRILES	1	100 DET	\$ 405.889	0%	\$ 405.889	\$ 438.360	0%	\$ 438.360	\$ 446.478	0%	\$ 446.478	\$ 405.889
79	HUMATEX ASO X 100 DET	1	3.0 ml 100 DET	\$ 183.122	0%	\$ 183.122	\$ 197.772	0%	\$ 197.772	\$ 201.434	0%	\$ 201.434	\$ 183.122
80	HUMATEX CRP 3 ML X 100 DET	1	3.0 ml 100 DET	\$ 183.287	0%	\$ 183.287	\$ 197.950	0%	\$ 197.950	\$ 201.616	0%	\$ 201.616	\$ 183.287
81	HUMATEX CRP EN LAMINA SOLO LATEX 100 DET	1	100 DET	\$ 156.692	0%	\$ 156.692	\$ 169.227	0%	\$ 169.227	\$ 172.361	0%	\$ 172.361	\$ 156.692
82	HUMATEX RF LATEX EN LAMINA	1	100 DET	\$ 120.822	0%	\$ 120.822	\$ 130.448	0%	\$ 130.448	\$ 132.904	0%	\$ 132.904	\$ 120.822
83	IMTEC ANA LIA	1	24	\$ 2.338.822	0%	\$ 2.338.822	\$ 2.525.928	0%	\$ 2.525.928	\$ 2.572.704	0%	\$ 2.572.704	\$ 2.338.822
84	IMTEC GASTRO LIA	1	24	\$ 1.690.715	0%	\$ 1.690.715	\$ 1.825.972	0%	\$ 1.825.972	\$ 1.859.787	0%	\$ 1.859.787	\$ 1.690.715
85	IMTEC LIVER LIA	1	24	\$ 1.496.431	0%	\$ 1.496.431	\$ 1.616.145	0%	\$ 1.616.145	\$ 1.646.074	0%	\$ 1.646.074	\$ 1.496.431
86	IMTEC VASCULITIS LIA	1	24	\$ 2.439.672	0%	\$ 2.439.672	\$ 2.634.846	0%	\$ 2.634.846	\$ 2.683.639	0%	\$ 2.683.639	\$ 2.439.672
87	IMTEC ANA SCREEN X96 DET HUMAN	1	96	\$ 3.047.557	0%	\$ 3.047.557	\$ 3.291.362	0%	\$ 3.291.362	\$ 3.352.313	0%	\$ 3.352.313	\$ 3.047.557
88	IMTEC OSDNA ANTIBODIOS X96 HUMAN	1	96	\$ 1.021.937	0%	\$ 1.021.937	\$ 1.103.692	0%	\$ 1.103.692	\$ 1.124.131	0%	\$ 1.124.131	\$ 1.021.937
89	DISC KANAMYCIN K-30	1	CAJA POR 10	\$ 361.466	0%	\$ 361.466	\$ 390.383	0%	\$ 390.383	\$ 397.613	0%	\$ 397.613	\$ 361.466
90	LAMINA PARA R.H. (ANTI A B D) LAMINA EN ACRILICO MARCADA PARA REACCION DE AGLUTINACION	1	UNIDAD	\$ 104.195	19%	\$ 123.992	\$ 133.911	19%	\$ 159.354	\$ 114.615	19%	\$ 136.392	\$ 123.992
91	LAMINAS PORTA OBJETOS BANDA MATE CAJA X50	1	CAJA X50	\$ 9.004	19%	\$ 10.715	\$ 11.572	19%	\$ 13.771	\$ 9.904	19%	\$ 11.786	\$ 10.715
92	LAMINAS CUBREOBJETOS 22X22 MM	1	CJA X200	\$ 9.648	19%	\$ 11.481	\$ 12.400	19%	\$ 14.756	\$ 10.613	19%	\$ 12.629	\$ 11.481
93	LDH X 360 PBAS	1	360	\$ 1.019.442	0%	\$ 1.019.442	\$ 1.100.997	0%	\$ 1.100.997	\$ 1.121.386	0%	\$ 1.121.386	\$ 1.019.442
94	LEO II LYSE 4 X 1 LT BC 5380	1	4 X 1 LITRO	\$ 2.412.355	0%	\$ 2.412.355	\$ 2.605.343	0%	\$ 2.605.343	\$ 2.653.591	0%	\$ 2.653.591	\$ 2.412.355
95	LEO II LYSE 4 X 500 ML BC 5380	1	4 X 500 mL	\$ 1.691.812	0%	\$ 1.691.812	\$ 1.827.157	0%	\$ 1.827.157	\$ 1.860.993	0%	\$ 1.860.993	\$ 1.691.812
96	LH LYSE 4X 500 ML BC 5380	1	4 X 500 mL	\$ 1.212.954	0%	\$ 1.212.954	\$ 1.309.990	0%	\$ 1.309.990	\$ 1.334.249	0%	\$ 1.334.249	\$ 1.212.954
97	LIPASA LIQUICOLOR X120 ML	1	120 mL	\$ 2.577.228	0%	\$ 2.577.228	\$ 2.783.406	0%	\$ 2.783.406	\$ 2.834.951	0%	\$ 2.834.951	\$ 2.577.228
98	LIPASA LIQUICOLOR X40 ML	1	40 mL	\$ 823.105	0%	\$ 823.105	\$ 888.953	0%	\$ 888.953	\$ 905.416	0%	\$ 905.416	\$ 823.105
99	MAC CONKEY II AGAR	1	CAJA X 10 UNID	\$ 115.004	19%	\$ 136.855	\$ 124.204	19%	\$ 147.803	\$ 126.504	19%	\$ 150.540	\$ 136.855
100	BOTTLE MACK CONCKEY AGAR	1	X 500GR	\$ 541.556	19%	\$ 644.452	\$ 584.880	19%	\$ 696.007	\$ 595.712	19%	\$ 708.897	\$ 644.452
101	MAGNESIO X 200ML	1	200	\$ 291.073	0%	\$ 291.073	\$ 314.359	0%	\$ 314.359	\$ 320.180	0%	\$ 320.180	\$ 291.073
102	MAMP (METAMFETAMINA)	1	CAJA X 25	\$ 174.121	0%	\$ 174.121	\$ 188.051	0%	\$ 188.051	\$ 191.533	0%	\$ 191.533	\$ 174.121
103	MINICOLLECT TAPA LILA EDTA DE 1 ml X 100	1	UNIDAD	\$ 120.530	19%	\$ 143.431	\$ 130.172	19%	\$ 154.905	\$ 132.583	19%	\$ 157.774	\$ 143.431
104	MOP (MORFINA) X 40 UNDS	1	40	\$ 207.890	0%	\$ 207.890	\$ 224.521	0%	\$ 224.521	\$ 228.679	0%	\$ 228.679	\$ 207.890
105	MOXIFLOXACIN SCMO MPX-S CJ X 10 UNID	1	CAJA X 10 UNID	\$ 445.079	0%	\$ 445.079	\$ 480.685	0%	\$ 480.685	\$ 489.587	0%	\$ 489.587	\$ 445.079
106	MULTI-DRUG panel 12 X 25 (COC/AMP/ET/TH/CHMT/DND/MAM/OP/PCP/BAR/BZ/OTCA)	1	25	\$ 1.131.657	0%	\$ 1.131.657	\$ 1.222.190	0%	\$ 1.222.190	\$ 1.244.823	0%	\$ 1.244.823	\$ 1.131.657
107	MULTI-DRUG panel 2 X 25 (COC,THC)	1	25	\$ 259.862	0%	\$ 259.862	\$ 280.651	0%	\$ 280.651	\$ 285.848	0%	\$ 285.848	\$ 259.862
108	MULTI-DRUG panel 5 X 25 (COC/AMP/THC/OP/BZ/OT)	1	25	\$ 712.525	0%	\$ 712.525	\$ 769.527	0%	\$ 769.527	\$ 783.778	0%	\$ 783.778	\$ 712.525
109	PCR TURBIDIMETRIA X 250 PBAS	1	250	\$ 5.835.187	0%	\$ 5.835.187	\$ 6.302.002	0%	\$ 6.302.002	\$ 6.418.706	0%	\$ 6.418.706	\$ 5.835.187

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 15 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
110	PIPETA PASTEUR PLASTICA	1	CJA X 500	\$ 84.900	19%	\$ 101.031	\$ 91.692	19%	\$ 109.113	\$ 93.390	19%	\$ 111.134	\$ 101.031
111	PROBE CLEANSER X 50 ML BC 5800	1	50 mL	\$ 79.083	19%	\$ 94.085	\$ 85.388	19%	\$ 101.612	\$ 86.969	19%	\$ 103.493	\$ 94.085
112	PROBE WASH IMMULITE	1	2 x 200 mL	\$ 356.478	19%	\$ 424.209	\$ 384.996	19%	\$ 458.145	\$ 392.126	19%	\$ 466.630	\$ 424.209
113	PROTEINAS TOTALES EN ORINA LIQ 3X30ML HUMAN	1	3x30 ml	\$ 439.469	0%	\$ 439.469	\$ 474.627	0%	\$ 474.627	\$ 483.416	0%	\$ 483.416	\$ 439.469
114	PROTEINAS TOTALES X 1260 PBAS	1	1260	\$ 596.837	0%	\$ 596.837	\$ 644.584	0%	\$ 644.584	\$ 656.521	0%	\$ 656.521	\$ 596.837
115	PSA - ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA - IMMULITE	1	200	\$ 3.068.938	0%	\$ 3.068.938	\$ 3.314.453	0%	\$ 3.314.453	\$ 3.375.832	0%	\$ 3.375.832	\$ 3.068.938
116	PT (TIEMPO DE PROTROMBINA) 6 X 10 mL	1	6 x 10 mL / 200 del	\$ 3.604.087	0%	\$ 3.604.087	\$ 3.892.414	0%	\$ 3.892.414	\$ 3.964.496	0%	\$ 3.964.496	\$ 3.604.087
117	PTT (TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA) 6X10 mL	1	6 x 10 mL / 600 del	\$ 5.903.835	0%	\$ 5.903.835	\$ 6.376.142	0%	\$ 6.376.142	\$ 6.494.219	0%	\$ 6.494.219	\$ 5.903.835
118	DROPPER OXIDASE	1	X 50 GOTERO	\$ 289.569	19%	\$ 344.587	\$ 312.735	19%	\$ 372.155	\$ 318.526	19%	\$ 379.046	\$ 344.587
119	GUARDIAN CUADRADO X 1 LITRO	1	UNIDAD	\$ 10.333	19%	\$ 12.254	\$ 11.157	19%	\$ 13.277	\$ 11.364	19%	\$ 13.523	\$ 12.294
120	RECOLECTOR DE ORINA 24 HORAS 3.000 ML COLOR NATURAL	1	UNIDAD	\$ 20.649	19%	\$ 24.572	\$ 22.301	19%	\$ 26.538	\$ 22.714	19%	\$ 27.030	\$ 24.572
121	RUBEOUA IG G - IMMULITE	1	200	\$ 4.393.640	0%	\$ 4.393.640	\$ 4.745.131	0%	\$ 4.745.131	\$ 4.833.004	0%	\$ 4.833.004	\$ 4.393.640
122	RUBEOUA IGG ELISA	1	96 PRUEBAS	\$ 2.082.223	0%	\$ 2.082.223	\$ 2.248.801	0%	\$ 2.248.801	\$ 2.290.445	0%	\$ 2.290.445	\$ 2.082.223
123	RUBEOUA IGM IMMULITE	1	200	\$ 4.583.289	0%	\$ 4.583.289	\$ 4.949.952	0%	\$ 4.949.952	\$ 5.041.618	0%	\$ 5.041.618	\$ 4.583.289
124	SEROLOGIA RPR X 100 DET	1	100	\$ 181.921	0%	\$ 181.921	\$ 196.475	0%	\$ 196.475	\$ 200.113	0%	\$ 200.113	\$ 181.921
125	SEROLOGIA RPR X 500 DET	1	500	\$ 504.572	0%	\$ 504.572	\$ 544.938	0%	\$ 544.938	\$ 555.029	0%	\$ 555.029	\$ 504.572
126	SEROLOGIA VDRL CON CONTROLESX 250 DET	1	250	\$ 222.540	0%	\$ 222.540	\$ 240.343	0%	\$ 240.343	\$ 244.794	0%	\$ 244.794	\$ 222.540
127	SIFILIS SCREEN	1	96 DET	\$ 774.020	0%	\$ 774.020	\$ 835.942	0%	\$ 835.942	\$ 851.422	0%	\$ 851.422	\$ 774.020
128	BOTTLE SIM MEDIUM BBL	1	X 500	\$ 994.354	19%	\$ 1.183.281	\$ 1.073.902	19%	\$ 1.277.943	\$ 1.093.789	19%	\$ 1.301.609	\$ 1.183.281
129	SUB UNIDAD BETA - HCG - HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA - IMMULITE	1	200	\$ 4.066.174	0%	\$ 4.066.174	\$ 4.391.468	0%	\$ 4.391.468	\$ 4.472.791	0%	\$ 4.472.791	\$ 4.066.174
130	SUBSTRATO MODULE QUIMOLUMINISCENTE	1	2X205 ML	\$ 1.930.587	0%	\$ 1.930.587	\$ 2.085.034	0%	\$ 2.085.034	\$ 2.123.646	0%	\$ 2.123.646	\$ 1.930.587
131	SUERO ANTI HUMANO POLIESPECIFICO COOMBS	1	UNIDAD	\$ 78.932	0%	\$ 78.932	\$ 85.247	0%	\$ 85.247	\$ 86.825	0%	\$ 86.825	\$ 78.932
132	T3 TOTAL - TRIYODOTIRONINA TOTAL - IMMULITE	1	200	\$ 2.570.914	0%	\$ 2.570.914	\$ 2.776.587	0%	\$ 2.776.587	\$ 2.828.005	0%	\$ 2.828.005	\$ 2.570.914
133	T4 LIBRE - TIROXINA LIBRE - IMMULITE	1	200	\$ 5.141.829	0%	\$ 5.141.829	\$ 5.553.175	0%	\$ 5.553.175	\$ 5.656.012	0%	\$ 5.656.012	\$ 5.141.829
134	T4 TOTAL - TIROXINA TOTAL - IMMULITE	1	200	\$ 3.966.553	0%	\$ 3.966.553	\$ 4.283.877	0%	\$ 4.283.877	\$ 4.363.208	0%	\$ 4.363.208	\$ 3.966.553
135	TAXO A BACITRACINA	1	CAJA X 10 CARTUCHOS	\$ 406.853	0%	\$ 406.853	\$ 439.401	0%	\$ 439.401	\$ 447.538	0%	\$ 447.538	\$ 406.853
136	TAXO N DISC	1	6 EA	\$ 980.204	0%	\$ 980.204	\$ 1.058.620	0%	\$ 1.058.620	\$ 1.078.224	0%	\$ 1.078.224	\$ 980.204
137	SENSIDISCO OPTOQUINA	1	CAJA X 10 CARTUCHOS	\$ 454.084	0%	\$ 454.084	\$ 490.411	0%	\$ 490.411	\$ 499.492	0%	\$ 499.492	\$ 454.084
138	THC (MARIHUANA) X 40	1	40	\$ 207.890	0%	\$ 207.890	\$ 224.521	0%	\$ 224.521	\$ 228.679	0%	\$ 228.679	\$ 207.890
139	TIRAS DE ORINA 11 PARAMETROS DIRUI	1	100	\$ 103.437	0%	\$ 103.437	\$ 111.712	0%	\$ 111.712	\$ 113.781	0%	\$ 113.781	\$ 103.437
140	TORNQUETE VELCRO ADULTO	1	UNIDAD	\$ 7.740	19%	\$ 9.220	\$ 8.368	19%	\$ 9.958	\$ 8.523	19%	\$ 10.142	\$ 9.220
141	ELISA TOXOPLASMA GONDII IGG AB	1	96 PRUEBAS	\$ 1.301.021	0%	\$ 1.301.021	\$ 1.405.103	0%	\$ 1.405.103	\$ 1.431.123	0%	\$ 1.431.123	\$ 1.301.021
142	TOXOPLASMA GONDII-ARTIC IGG - IMMULITE	1	200	\$ 3.960.692	0%	\$ 3.960.692	\$ 4.277.547	0%	\$ 4.277.547	\$ 4.356.761	0%	\$ 4.356.761	\$ 3.960.692
143	TOXOPLASMA GONDII-ARTIC IGM - IMMULITE	1	200	\$ 3.856.373	0%	\$ 3.856.373	\$ 4.164.883	0%	\$ 4.164.883	\$ 4.242.010	0%	\$ 4.242.010	\$ 3.856.373
144	TRIGLICERIDOS X 630PBAS	1	630	\$ 1.742.936	0%	\$ 1.742.936	\$ 1.882.371	0%	\$ 1.882.371	\$ 1.917.230	0%	\$ 1.917.230	\$ 1.742.936
145	TROPONINA I ULTRA - IMMULITE	1	200	\$ 4.329.939	0%	\$ 4.329.939	\$ 4.676.334	0%	\$ 4.676.334	\$ 4.762.933	0%	\$ 4.762.933	\$ 4.329.939
146	TSH NEONATAL X 192 PBAS	1	192 DET	\$ 2.883.225	0%	\$ 2.883.225	\$ 3.113.883	0%	\$ 3.113.883	\$ 3.171.548	0%	\$ 3.171.548	\$ 2.883.225
147	TSH ULTRASENSIBLE 3RA GENERACION - IMMULITE	1	200	\$ 2.653.295	0%	\$ 2.653.295	\$ 2.865.559	0%	\$ 2.865.559	\$ 2.918.625	0%	\$ 2.918.625	\$ 2.653.295
148	TUBO AL VACIO TAPA AZUL CON OS 2.7ML VID - SINOME	1	UNIDAD	\$ 1.052	19%	\$ 1.252	\$ 1.352	19%	\$ 1.609	\$ 1.157	19%	\$ 1.377	\$ 1.252
149	TUBO AL VACIO TAPON AZUL DE 1.8 ML UNIDAD	1	UNIDAD	\$ 1.052	19%	\$ 1.252	\$ 1.352	19%	\$ 1.609	\$ 1.157	19%	\$ 1.377	\$ 1.252
150	TUBO AL VACIO TAPON LILA 4 ML UNIDAD	1	UNIDAD	\$ 841	19%	\$ 1.001	\$ 1.081	19%	\$ 1.286	\$ 925	19%	\$ 1.101	\$ 1.001
151	TUBOS MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA FRASCO X 100 UNIDADES VITREX	1	UNIDAD	\$ 18.97	19%	\$ 22.579	\$ 24.385	19%	\$ 29.018	\$ 20.871	19%	\$ 24.836	\$ 22.579
152	UREA LIQUI U.V. X1250 ML HUMAN	1	1250	\$ 1.510.283	0%	\$ 1.510.283	\$ 1.631.106	0%	\$ 1.631.106	\$ 1.661.311	0%	\$ 1.661.311	\$ 1.510.283
153	UREA LIQUI U.V. 8X50 ML HUMAN	1	8x50	\$ 1.773.565	0%	\$ 1.773.565	\$ 1.915.450	0%	\$ 1.915.450	\$ 1.950.922	0%	\$ 1.950.922	\$ 1.773.565
154	VANCOMICINA 30 MCG	1	CART X 50	\$ 64.061	0%	\$ 64.061	\$ 69.186	0%	\$ 69.186	\$ 70.467	0%	\$ 70.467	\$ 64.061
155	CRIOVIALES AUTOSOSTENIBLE DE ZMLS	1	BOLSA X 500	\$ 701.064	19%	\$ 834.266	\$ 901.007	19%	\$ 1.072.198	\$ 771.170	19%	\$ 917.692	\$ 834.266
156	BETA HCG	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
157	TROPONINA I FINECARE	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
158	DIMERO D	1	25 PRUEBAS	\$ 612.578	0%	\$ 612.578	\$ 661.584	0%	\$ 661.584	\$ 673.836	0%	\$ 673.836	\$ 612.578
159	PCT PROCALCITONINA FINECARE	1	25 PRUEBAS	\$ 1.547.565	0%	\$ 1.547.565	\$ 1.671.370	0%	\$ 1.671.370	\$ 1.702.322	0%	\$ 1.702.322	\$ 1.547.565
160	HBA1C FINECARE X 25 DET	1	25 PRUEBAS	\$ 539.912	0%	\$ 539.912	\$ 583.105	0%	\$ 583.105	\$ 593.903	0%	\$ 593.903	\$ 539.912
161	CONTROL BETA HCG LYPOCHEAL IMMUNOLOGY (4 FRASCOS CNIVEL)	1	12 FOSOS NIVEL 1-2-3	\$ 2.295.555	0%	\$ 2.295.555	\$ 2.479.199	0%	\$ 2.479.199	\$ 2.525.111	0%	\$ 2.525.111	\$ 2.295.555
162	CONTROL TROPONINA I (3 NIVELES X 0.3 mL)	1	3 x 0.3 mL	\$ 464.270	0%	\$ 464.270	\$ 501.412	0%	\$ 501.412	\$ 510.697	0%	\$ 510.697	\$ 464.270
163	CONTROL DIMERO D FINE CARE	1	UNIDAD	\$ 706.210	19%	\$ 840.390	\$ 762.707	19%	\$ 907.621	\$ 776.831	19%	\$ 924.429	\$ 840.390
164	CONTROL PCT 3 NIVELES X0.5 ML	1	X 0.5 ML	\$ 1.547.565	19%	\$ 1.841.504	\$ 1.671.371	19%	\$ 1.988.931	\$ 1.702.323	19%	\$ 2.025.764	\$ 1.841.504
165	ACIDO URICO LIQUICOLOR PLUS PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 243.018	0%	\$ 243.018	\$ 262.459	0%	\$ 262.459	\$ 267.320	0%	\$ 267.320	\$ 243.018
166	ALBUMINA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	4X80TESTS	\$ 110.388	0%	\$ 110.388	\$ 119.219	0%	\$ 119.219	\$ 121.427	0%	\$ 121.427	\$ 110.388
167	ALFA AMILASA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 720.817	0%	\$ 720.817	\$ 778.482	0%	\$ 778.482	\$ 792.899	0%	\$ 792.899	\$ 720.817
168	AUTOBILIRUBINA D LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 324.940	0%	\$ 324.940	\$ 350.935	0%	\$ 350.935	\$ 357.434	0%	\$ 357.434	\$ 324.940
169	AUTOBILIRUBINA T LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150	\$ 487.409	0%	\$ 487.409	\$ 526.402	0%	\$ 526.402	\$ 536.150	0%	\$ 536.150	\$ 487.409
170	AUTOCREATININA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	X300	\$ 240.272	0%	\$ 240.272	\$ 259.494	0%	\$ 259.494	\$ 264.299	0%	\$ 264.299	\$ 240.272
171	CREATININA ENZIMATICA PARA HUMASTAR 300	1	1X95 TEST	\$ 923.533	0%	\$ 923.533	\$ 997.416	0%	\$ 997.416	\$ 1.015.886	0%	\$ 1.015.886	\$ 923.533

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 16 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
172	CALCIO LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	3X100 TEST	\$ 260.867	0%	\$ 260.867	\$ 281.736	0%	\$ 281.736	\$ 286.954	0%	\$ 286.954	\$ 260.867
173	COLESTEROL LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 264.301	0%	\$ 264.301	\$ 285.445	0%	\$ 285.445	\$ 290.731	0%	\$ 290.731	\$ 264.301
174	COLESTEROL HDL LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 848.773	0%	\$ 848.773	\$ 916.675	0%	\$ 916.675	\$ 933.650	0%	\$ 933.650	\$ 848.773
175	COUNESTERASA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 1.043.174	0%	\$ 1.043.174	\$ 1.126.628	0%	\$ 1.126.628	\$ 1.147.491	0%	\$ 1.147.491	\$ 1.043.174
176	CRP PRUEBA TURBIDINOMETRICA PROTEINA C REACTIVA PARA HUMASTAR 300	1	1X100 TESTS	\$ 2.334.075	0%	\$ 2.334.075	\$ 2.520.801	0%	\$ 2.520.801	\$ 2.567.483	0%	\$ 2.567.483	\$ 2.334.075
177	FOSFATASA ALCALINA OPT LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST	\$ 405.031	0%	\$ 405.031	\$ 437.433	0%	\$ 437.433	\$ 445.534	0%	\$ 445.534	\$ 405.031
178	FOSFATASA ALCALINA LIQUICOLOR IFCC PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST	\$ 405.031	0%	\$ 405.031	\$ 437.433	0%	\$ 437.433	\$ 445.534	0%	\$ 445.534	\$ 405.031
179	GAMA GT LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X100 TEST	\$ 135.105	0%	\$ 135.105	\$ 145.913	0%	\$ 145.913	\$ 148.616	0%	\$ 148.616	\$ 135.105
180	GLUCOSA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150TEST	\$ 101.944	0%	\$ 101.944	\$ 110.100	0%	\$ 110.100	\$ 112.138	0%	\$ 112.138	\$ 101.944
181	GOT ASAT IFCC MOD LIQU LIU PARA HUMASTAR 300	1	2X200 TESTS	\$ 480.545	0%	\$ 480.545	\$ 518.989	0%	\$ 518.989	\$ 528.600	0%	\$ 528.600	\$ 480.545
182	GPT ALAT IFCC MOD LIQU LIU PARA HUMASTAR 300	1	2X200 TESTS	\$ 480.545	0%	\$ 480.545	\$ 518.989	0%	\$ 518.989	\$ 528.600	0%	\$ 528.600	\$ 480.545
183	MAGNESIO LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	4X30 TEST	\$ 174.644	0%	\$ 174.644	\$ 188.616	0%	\$ 188.616	\$ 192.108	0%	\$ 192.108	\$ 174.644
184	PROTEINAS TOTALES LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST	\$ 225.605	0%	\$ 225.605	\$ 243.653	0%	\$ 243.653	\$ 248.166	0%	\$ 248.166	\$ 225.605
185	PROTEINAS TOTALES ORINARIA LIQUICOLOR PARA HUMASTAR 300 3X50 DETERMINACIONES PRUEBA COLORIMETRICA	1	3X50 TEST	\$ 244.281	0%	\$ 244.281	\$ 263.823	0%	\$ 263.823	\$ 268.709	0%	\$ 268.709	\$ 244.281
186	TRIGLICERIDOS LIQUICOLOR MONO PARA HUMASTAR	1	3X60 TEST	\$ 497.982	0%	\$ 497.982	\$ 537.821	0%	\$ 537.821	\$ 547.780	0%	\$ 547.780	\$ 497.982
187	UREA LIQU LIU PARA HUMASTAR 300	1	2X150 TEST	\$ 362.467	0%	\$ 362.467	\$ 391.464	0%	\$ 391.464	\$ 398.174	0%	\$ 398.174	\$ 362.467
188	PANBIO COVID 19 IGG/IGM RAPID TEST DEVICE	1	X25 TEST	\$ 955.287	0%	\$ 955.287	\$ 1.031.710	0%	\$ 1.031.710	\$ 1.050.816	0%	\$ 1.050.816	\$ 955.287
189	ID NOW COVID KIT	1	X24 TEST	\$ 5.557.061	0%	\$ 5.557.061	\$ 6.001.626	0%	\$ 6.001.626	\$ 6.112.767	0%	\$ 6.112.767	\$ 5.557.061
190	ID NOW INFLUENZA A/B 2.0	1	X24 TEST	\$ 4.978.411	0%	\$ 4.978.411	\$ 5.376.684	0%	\$ 5.376.684	\$ 5.476.252	0%	\$ 5.476.252	\$ 4.978.411
191	ID NOW RSV	1	X24 TEST	\$ 4.585.378	0%	\$ 4.585.378	\$ 4.952.208	0%	\$ 4.952.208	\$ 5.043.916	0%	\$ 5.043.916	\$ 4.585.378
192	ESTÁNDAR PROTEINAS TOTALES EN ORINA LIQ HUMAN	1	2XCMIL	\$ 144.248	0%	\$ 144.248	\$ 155.788	0%	\$ 155.788	\$ 158.673	0%	\$ 158.673	\$ 144.248
193	PANBIO TM COVID ANTIGENO X 25 TEST	1	KITX25	\$ 761.845	0%	\$ 761.845	\$ 822.793	0%	\$ 822.793	\$ 838.030	0%	\$ 838.030	\$ 761.845
194	AGITADOR VORTEX	1	UNIDAD	\$ 2.778.531	19%	\$ 3.306.452	\$ 300.813	19%	\$ 357.967	\$ 3.056.384	19%	\$ 3.637.097	\$ 3.306.452
195	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL	1	0.5-10 µl	\$ 2.126.348	19%	\$ 2.530.354	\$ 2.296.456	19%	\$ 2.732.783	\$ 2.338.983	19%	\$ 2.783.390	\$ 2.530.354
196	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL	1	10-100UL	\$ 2.126.348	19%	\$ 2.530.354	\$ 2.296.456	19%	\$ 2.732.783	\$ 2.338.983	19%	\$ 2.783.390	\$ 2.530.354
197	PIPETA MULTICANAL 5-50UL	1	UNIDAD	\$ 5.294.644	19%	\$ 6.300.626	\$ 5.718.216	19%	\$ 6.804.677	\$ 5.824.108	19%	\$ 6.930.689	\$ 6.300.626
198	HUMAPETTE PREMIUM DIGITAL 100-1000UL	1	UNIDAD	\$ 2.126.348	19%	\$ 2.530.354	\$ 2.296.456	19%	\$ 2.732.783	\$ 2.338.983	19%	\$ 2.783.390	\$ 2.530.354
199	MAGNESIO LIQUICOLOR	1	X240 TES	\$ 349.288	0%	\$ 349.288	\$ 377.231	0%	\$ 377.231	\$ 384.217	0%	\$ 384.217	\$ 349.288
200	APFT FSL 10X2 ML	1	10X2 ML	\$ 1.967.946	0%	\$ 1.967.946	\$ 2.125.382	0%	\$ 2.125.382	\$ 2.164.741	0%	\$ 2.164.741	\$ 1.967.946
201	PIPETA PASTEUR EN POLIPROPILENO DE 1 ML	1	BOLSA X 500 UNID	\$ 49.247	19%	\$ 58.604	\$ 53.187	19%	\$ 63.293	\$ 54.172	19%	\$ 64.465	\$ 58.604
202	TUBO FALCON TAPA ROSCA DE 50 ML X50 UNID	1	50 UNIDADES	\$ 87.472	19%	\$ 104.092	\$ 94.470	19%	\$ 112.419	\$ 96.219	19%	\$ 114.501	\$ 104.092
203	BUFFER ESTERIL PH 6.8	1	FCO X 1LT	\$ 84.061	19%	\$ 100.335	\$ 69.186	19%	\$ 82.331	\$ 70.467	19%	\$ 83.856	\$ 100.335
204	TUBE BACTEC MGIT	1	CAJA X 100 TUBOS	\$ 1.180.875	19%	\$ 1.405.241	\$ 1.275.345	19%	\$ 1.517.661	\$ 1.298.963	19%	\$ 1.545.766	\$ 1.405.241
205	KIT MYCOPREP 75 mL	1	CAJAS X 100 Pruebas	\$ 1.180.875	19%	\$ 1.405.241	\$ 1.275.345	19%	\$ 1.517.661	\$ 1.298.963	19%	\$ 1.545.766	\$ 1.405.241
206	KIT BACTEC SUPLEMENT MGIT	1	CAJA X 100 Pruebas	\$ 833.939	19%	\$ 991.935	\$ 900.244	19%	\$ 1.071.290	\$ 916.915	19%	\$ 1.091.129	\$ 991.935
207	TUBE LOWESTEN JENSEN GRUF	1	CAJA X 100 TUBOS	\$ 1.458.729	19%	\$ 1.735.888	\$ 1.575.427	19%	\$ 1.874.758	\$ 1.604.602	19%	\$ 1.909.476	\$ 1.735.888
208	MGIT TB IDENTIFICATION TEST	1	25 CASSETTES	\$ 1.300.507	0%	\$ 1.300.507	\$ 1.404.548	0%	\$ 1.404.548	\$ 1.430.558	0%	\$ 1.430.558	\$ 1.300.507
209	ABON FOB (PRUEBA DETECCION SANGRE OCULTA)	1	25 CASSETTES	\$ 245.694	0%	\$ 245.694	\$ 265.350	0%	\$ 265.350	\$ 270.263	0%	\$ 270.263	\$ 245.694
210	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION VIAL	1	X25 PERLAS	\$ 57.886	19%	\$ 68.884	\$ 62.517	19%	\$ 74.395	\$ 63.675	19%	\$ 75.773	\$ 68.884
211	SOLUCION SALINA AL 0.9% BAXTER	1	BOLSA X1000 ML	\$ 7.692	0%	\$ 7.692	\$ 8.307	0%	\$ 8.307	\$ 8.461	0%	\$ 8.461	\$ 7.692
212	ETANOL CETONA	1	200 ML	\$ 23.412	0%	\$ 23.412	\$ 25.285	0%	\$ 25.285	\$ 25.753	0%	\$ 25.753	\$ 23.412
213	APLICADORES DE ALGODÓN	1	CAJA X 1000 Botes interna de 20 Unidades	\$ 87.987	19%	\$ 104.705	\$ 95.026	19%	\$ 113.081	\$ 96.786	19%	\$ 115.175	\$ 104.705
214	APFT 10X2 ML SIEMENS	1	10X2 ML	\$ 1.967.946	0%	\$ 1.967.946	\$ 2.125.382	0%	\$ 2.125.382	\$ 2.164.741	0%	\$ 2.164.741	\$ 1.967.946
215	CHAGAS NATIVO ELISA	1	96 PRUEBAS	\$ 595.876	0%	\$ 595.876	\$ 643.546	0%	\$ 643.546	\$ 655.464	0%	\$ 655.464	\$ 595.876
216	HEMOSTAT DIMERO D	1	2X20 DET	\$ 1.669.691	0%	\$ 1.669.691	\$ 1.803.266	0%	\$ 1.803.266	\$ 1.836.660	0%	\$ 1.836.660	\$ 1.669.691
217	FIBRINOGENO KITIC HUMAN	1	5X2 ML 100 det	\$ 568.248	0%	\$ 568.248	\$ 613.708	0%	\$ 613.708	\$ 625.073	0%	\$ 625.073	\$ 568.248
218	FOSFATASA ALCALINA IFCC	1	10X10 ML HUMAN	\$ 449.157	0%	\$ 449.157	\$ 485.090	0%	\$ 485.090	\$ 494.073	0%	\$ 494.073	\$ 449.157
219	LDH SCE LIQUIDO U.V.	1	10X10 ML HUMAN	\$ 943.098	0%	\$ 943.098	\$ 1.018.546	0%	\$ 1.018.546	\$ 1.037.408	0%	\$ 1.037.408	\$ 943.098
220	TUBO TAPA VERDE 4ML HEPARINA DE LITO	1	CJ X50	\$ 128.764	19%	\$ 153.229	\$ 139.065	19%	\$ 165.487	\$ 141.640	19%	\$ 168.552	\$ 153.229
221	AUTOCREATININA X 250 HUMAN	1	250 mL	\$ 647.207	0%	\$ 647.207	\$ 698.984	0%	\$ 698.984	\$ 711.928	0%	\$ 711.928	\$ 647.207
222	AUTOBILIRUBINA TOTAL X 375 mL HUMAN	1	375 mL	\$ 2.030.873	0%	\$ 2.030.873	\$ 2.193.343	0%	\$ 2.193.343	\$ 2.233.960	0%	\$ 2.233.960	\$ 2.030.873
223	AUTOBILIRUBINA DIRECTA X 375 ML HUMAN	1	375 mL	\$ 2.030.873	0%	\$ 2.030.873	\$ 2.193.343	0%	\$ 2.193.343	\$ 2.233.960	0%	\$ 2.233.960	\$ 2.030.873
224	SARS-COV-2 RAPID AG X25 TEST	1	KIT X 25 TEST	\$ 717.787	0%	\$ 717.787	\$ 775.210	0%	\$ 775.210	\$ 789.566	0%	\$ 789.566	\$ 717.787
225	DILUENTE M6-D	1	20 L	\$ 357.697	0%	\$ 357.697	\$ 386.313	0%	\$ 386.313	\$ 393.467	0%	\$ 393.467	\$ 357.697
226	LISANTE M6-LD	1	4 X 1 L	\$ 2.295.223	0%	\$ 2.295.223	\$ 2.478.841	0%	\$ 2.478.841	\$ 2.524.745	0%	\$ 2.524.745	\$ 2.295.223
227	LISANTE M6-FD	1	4 X 12 mL	\$ 1.669.252	0%	\$ 1.669.252	\$ 1.802.792	0%	\$ 1.802.792	\$ 1.836.177	0%	\$ 1.836.177	\$ 1.669.252
228	LISANTE M6-LH	1	4 X 1 L	\$ 2.414.454	0%	\$ 2.414.454	\$ 2.607.610	0%	\$ 2.607.610	\$ 2.655.899	0%	\$ 2.655.899	\$ 2.414.454
229	LISANTE M6-LN	1	4 X 1 L	\$ 2.295.223	0%	\$ 2.295.223	\$ 2.478.841	0%	\$ 2.478.841	\$ 2.524.745	0%	\$ 2.524.745	\$ 2.295.223
230	LISANTE M6-FN	1	4 X 1 L	\$ 506.737	0%	\$ 506.737	\$ 547.276	0%	\$ 547.276	\$ 557.411	0%	\$ 557.411	\$ 506.737
231	PROBE CLEANSER M6-P	1	50 mL	\$ 73.030	19%	\$ 86.906	\$ 78.872	19%	\$ 93.858	\$ 80.333	19%	\$ 95.596	\$ 86.906
232	PROBE CLEANSER 50 ML	1	50 ML	\$ 73.030	19%	\$ 86.906	\$ 78.872	19%	\$ 93.858	\$ 80.333	19%	\$ 95.596	\$ 86.906

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 17 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
233	BETA HOG FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
234	CARDIAC TROPONIN I FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
235	D-DIMER FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 612.578	0%	\$ 612.578	\$ 661.584	0%	\$ 661.584	\$ 673.836	0%	\$ 673.836	\$ 612.578
236	PCT FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 1.547.565	0%	\$ 1.547.565	\$ 1.671.370	0%	\$ 1.671.370	\$ 1.702.322	0%	\$ 1.702.322	\$ 1.547.565
237	HbA1C FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
238	MBL FAST TEST KIT GETEIN	1	25 PRUEBAS	\$ 580.337	0%	\$ 580.337	\$ 626.764	0%	\$ 626.764	\$ 638.371	0%	\$ 638.371	\$ 580.337
239	cTnI CONTROL	1	3 Level 2zer*1ml	\$ 810.405	0%	\$ 810.405	\$ 875.237	0%	\$ 875.237	\$ 891.446	0%	\$ 891.446	\$ 810.405
240	PCT CONTROL	1	3 Level 2zer*1ml	\$ 810.405	0%	\$ 810.405	\$ 875.237	0%	\$ 875.237	\$ 891.446	0%	\$ 891.446	\$ 810.405
241	D-DIMER CONTROL	1	3 Level 2zer*1ml	\$ 810.405	0%	\$ 810.405	\$ 875.237	0%	\$ 875.237	\$ 891.446	0%	\$ 891.446	\$ 810.405
242	MBL CONTROL	1	3 Level 2zer*1ml	\$ 810.405	0%	\$ 810.405	\$ 875.237	0%	\$ 875.237	\$ 891.446	0%	\$ 891.446	\$ 810.405
243	HbA1C CONTROL	1	3 Level 2zer*1ml	\$ 810.405	0%	\$ 810.405	\$ 875.237	0%	\$ 875.237	\$ 891.446	0%	\$ 891.446	\$ 810.405
244	PIPETA AUT VOL VAR. 8 CANALES 30-300 uL	1	UNIDAD	\$ 6.474.160	19%	\$ 7.704.250	\$ 6.992.093	19%	\$ 8.320.591	\$ 7.121.576	19%	\$ 8.474.675	\$ 7.704.250
245	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE 5-50 uL	1	UNIDAD	\$ 7.041.700	19%	\$ 8.379.623	\$ 7.605.036	19%	\$ 9.049.993	\$ 7.745.870	19%	\$ 9.217.585	\$ 8.379.623
246	PIPETA AUTOMATICA FIJA 1000 uL	1	UNIDAD	\$ 1.576.500	19%	\$ 1.876.035	\$ 1.702.620	19%	\$ 2.026.118	\$ 1.734.150	19%	\$ 2.061.639	\$ 1.876.035
247	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA ANTIGENO DE Cryptococcus neoformans EN SUERO	1	CAJA X 50	\$ 2.603.117	0%	\$ 2.603.117	\$ 2.811.366	0%	\$ 2.811.366	\$ 2.863.429	0%	\$ 2.863.429	\$ 2.603.117
248	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA ANTIGENO DE Histoplasma capsulatum EN ORINA	1	CAJA X 96	\$ 16.029.221	0%	\$ 16.029.221	\$ 17.311.559	0%	\$ 17.311.559	\$ 17.632.143	0%	\$ 17.632.143	\$ 16.029.221
249	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA NG TEST/CARBA-5	1	CAJA	\$ 4.176.674	0%	\$ 4.176.674	\$ 4.510.808	0%	\$ 4.510.808	\$ 4.594.341	0%	\$ 4.594.341	\$ 4.176.674
250	ELISA HTLV PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 891.353	0%	\$ 891.353	\$ 962.661	0%	\$ 962.661	\$ 980.488	0%	\$ 980.488	\$ 891.353
251	ELISA ANTIGENO DE SUPERFICIE HB PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 1.243.964	0%	\$ 1.243.964	\$ 1.343.481	0%	\$ 1.343.481	\$ 1.368.360	0%	\$ 1.368.360	\$ 1.243.964
252	ELISA ANTICUERPO VIH PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 1.383.852	0%	\$ 1.383.852	\$ 1.494.560	0%	\$ 1.494.560	\$ 1.522.237	0%	\$ 1.522.237	\$ 1.383.852
253	ELISA TREPONEMICA SIFILIS PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 1.098.295	0%	\$ 1.098.295	\$ 1.186.159	0%	\$ 1.186.159	\$ 1.208.125	0%	\$ 1.208.125	\$ 1.098.295
254	ELISA CHAGAS CUARTA GENERACION PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 1.098.295	0%	\$ 1.098.295	\$ 1.186.159	0%	\$ 1.186.159	\$ 1.208.125	0%	\$ 1.208.125	\$ 1.098.295
255	ELISA PARA ANTICUERPOS HEP C PARA BANCO DE SANGRE	1	CAJA X 96	\$ 2.824.352	0%	\$ 2.824.352	\$ 3.050.300	0%	\$ 3.050.300	\$ 3.106.787	0%	\$ 3.106.787	\$ 2.824.352
256	ELISA ANTI HBC X96 DET HUMAN	1	CAJA X 96	\$ 1.908.721	0%	\$ 1.908.721	\$ 2.061.419	0%	\$ 2.061.419	\$ 2.099.593	0%	\$ 2.099.593	\$ 1.908.721
257	AFP	1	100	\$ 1.747.893	0%	\$ 1.747.893	\$ 1.887.724	0%	\$ 1.887.724	\$ 1.922.682	0%	\$ 1.922.682	\$ 1.747.893
258	CEA	1	100	\$ 1.523.608	0%	\$ 1.523.608	\$ 1.645.497	0%	\$ 1.645.497	\$ 1.675.969	0%	\$ 1.675.969	\$ 1.523.608
259	CMV IgG	1	100	\$ 2.207.204	0%	\$ 2.207.204	\$ 2.383.780	0%	\$ 2.383.780	\$ 2.427.924	0%	\$ 2.427.924	\$ 2.207.204
260	CMV IgM	1	100	\$ 2.071.044	0%	\$ 2.071.044	\$ 2.236.728	0%	\$ 2.236.728	\$ 2.278.148	0%	\$ 2.278.148	\$ 2.071.044
261	Ferritin	1	100	\$ 1.165.105	0%	\$ 1.165.105	\$ 1.258.313	0%	\$ 1.258.313	\$ 1.281.616	0%	\$ 1.281.616	\$ 1.165.105
262	Free T4	1	100	\$ 1.771.468	0%	\$ 1.771.468	\$ 1.913.185	0%	\$ 1.913.185	\$ 1.948.615	0%	\$ 1.948.615	\$ 1.771.468
263	TT3-2 Reagent 100 wells	1	100	\$ 1.261.200	0%	\$ 1.261.200	\$ 1.362.096	0%	\$ 1.362.096	\$ 1.387.320	0%	\$ 1.387.320	\$ 1.261.200
264	hs-Troponin I	1	100	\$ 2.183.768	0%	\$ 2.183.768	\$ 2.358.469	0%	\$ 2.358.469	\$ 2.402.145	0%	\$ 2.402.145	\$ 2.183.768
265	NT-proBNP II	1	100	\$ 4.315.056	0%	\$ 4.315.056	\$ 4.660.260	0%	\$ 4.660.260	\$ 4.746.562	0%	\$ 4.746.562	\$ 4.315.056
266	Procalcitonin Reagent	1	100	\$ 5.199.399	0%	\$ 5.199.399	\$ 5.615.351	0%	\$ 5.615.351	\$ 5.719.339	0%	\$ 5.719.339	\$ 5.199.399
267	Rubella IgG	1	100	\$ 2.234.842	0%	\$ 2.234.842	\$ 2.413.629	0%	\$ 2.413.629	\$ 2.458.326	0%	\$ 2.458.326	\$ 2.234.842
268	Rubella IgM	1	100	\$ 2.320.755	0%	\$ 2.320.755	\$ 2.506.415	0%	\$ 2.506.415	\$ 2.552.831	0%	\$ 2.552.831	\$ 2.320.755
269	Total B-HCG II	1	100	\$ 1.845.915	0%	\$ 1.845.915	\$ 1.993.588	0%	\$ 1.993.588	\$ 2.030.507	0%	\$ 2.030.507	\$ 1.845.915
270	Total PSA II	1	100	\$ 1.470.128	0%	\$ 1.470.128	\$ 1.587.738	0%	\$ 1.587.738	\$ 1.617.141	0%	\$ 1.617.141	\$ 1.470.128
271	Toxoplasma IgG	1	100	\$ 1.903.429	0%	\$ 1.903.429	\$ 2.055.703	0%	\$ 2.055.703	\$ 2.093.772	0%	\$ 2.093.772	\$ 1.903.429
272	Toxoplasma IgM	1	100	\$ 2.001.598	0%	\$ 2.001.598	\$ 2.161.726	0%	\$ 2.161.726	\$ 2.201.758	0%	\$ 2.201.758	\$ 2.001.598
273	TSBG Reagent Pack (100 Test)	1	100	\$ 1.184.450	0%	\$ 1.184.450	\$ 1.279.206	0%	\$ 1.279.206	\$ 1.302.895	0%	\$ 1.302.895	\$ 1.184.450
274	Vitamin B12	1	100	\$ 1.515.027	0%	\$ 1.515.027	\$ 1.636.229	0%	\$ 1.636.229	\$ 1.666.530	0%	\$ 1.666.530	\$ 1.515.027
275	APP Calibrator (1 Set)	1	1	\$ 232.981	0%	\$ 232.981	\$ 251.619	0%	\$ 251.619	\$ 256.279	0%	\$ 256.279	\$ 232.981
276	B 12 Vitamin Calibrator	1	1	\$ 181.876	0%	\$ 181.876	\$ 196.426	0%	\$ 196.426	\$ 200.064	0%	\$ 200.064	\$ 181.876
277	CEA Calibrator	1	1	\$ 155.648	0%	\$ 155.648	\$ 168.100	0%	\$ 168.100	\$ 171.213	0%	\$ 171.213	\$ 155.648
278	CMV IGG Calibrator	1	1	\$ 658.009	0%	\$ 658.009	\$ 710.650	0%	\$ 710.650	\$ 723.810	0%	\$ 723.810	\$ 658.009
279	CMV IGM Calibrator	1	1	\$ 521.849	0%	\$ 521.849	\$ 563.597	0%	\$ 563.597	\$ 574.034	0%	\$ 574.034	\$ 521.849
280	Ferritin Calibrator	1	3	\$ 251.366	0%	\$ 251.366	\$ 271.475	0%	\$ 271.475	\$ 276.503	0%	\$ 276.503	\$ 251.366
281	Free T4 Calibrator	1	3	\$ 239.110	0%	\$ 239.110	\$ 258.239	0%	\$ 258.239	\$ 263.021	0%	\$ 263.021	\$ 239.110
282	hs-Troponin I Calibrator	1	1	\$ 540.805	0%	\$ 540.805	\$ 584.069	0%	\$ 584.069	\$ 594.886	0%	\$ 594.886	\$ 540.805
283	NT-proBNP II Calibrator	1	1	\$ 461.702	0%	\$ 461.702	\$ 520.238	0%	\$ 520.238	\$ 529.872	0%	\$ 529.872	\$ 461.702
284	Procalcitonin CAL box	1	1	\$ 171.089	0%	\$ 171.089	\$ 184.776	0%	\$ 184.776	\$ 188.198	0%	\$ 188.198	\$ 171.089
285	PSA II Calibrator	1	1	\$ 223.054	0%	\$ 223.054	\$ 240.898	0%	\$ 240.898	\$ 245.359	0%	\$ 245.359	\$ 223.054
286	Rubella IGG Calibrator	1	1	\$ 513.514	0%	\$ 513.514	\$ 554.595	0%	\$ 554.595	\$ 564.865	0%	\$ 564.865	\$ 513.514
287	Rubella IGM Calibrator	1	1	\$ 599.427	0%	\$ 599.427	\$ 647.381	0%	\$ 647.381	\$ 659.370	0%	\$ 659.370	\$ 599.427
288	Total BETA HCG Calibrator	1	3	\$ 305.044	0%	\$ 305.044	\$ 329.448	0%	\$ 329.448	\$ 335.548	0%	\$ 335.548	\$ 305.044
289	TT3-2 Calibrator box/ 1 set	1	1	\$ 228.080	0%	\$ 228.080	\$ 246.326	0%	\$ 246.326	\$ 250.888	0%	\$ 250.888	\$ 228.080
290	Total T4 Calibrator	1	1	\$ 177.831	0%	\$ 177.831	\$ 192.057	0%	\$ 192.057	\$ 195.614	0%	\$ 195.614	\$ 177.831
291	TOXOPLASMA IGG Calibrator	1	1	\$ 400.394	0%	\$ 400.394	\$ 432.426	0%	\$ 432.426	\$ 440.433	0%	\$ 440.433	\$ 400.394
292	TOXOPLASMA IGM Calibrator	1	1	\$ 498.563	0%	\$ 498.563	\$ 538.448	0%	\$ 538.448	\$ 548.419	0%	\$ 548.419	\$ 498.563

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 18 DE 33

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION OFERTADA	COMPROLAB			LOUIS PASTEUR			RACK DIAGNOSTIC			MENOR VALOR UNITARIO
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
293	TSH3 Calibrator box1 set	1	1	\$ 162.878	0%	\$ 162.878	\$ 175.908	0%	\$ 175.908	\$ 179.166	0%	\$ 179.166	\$ 162.878
294	PRUEBA CUALITATIVA PARA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A CARBAPENEMASAS TIPO KPC, NDM, VIM, IMP OXA 48 (técnicas inmunocromatográficas)	1	1	\$ 4.172.700	0%	\$ 4.172.700	\$ 4.506.516	0%	\$ 4.506.516	\$ 4.589.970	0%	\$ 4.589.970	\$ 4.172.700
295	LANCET QUIKHEEL TEAL 1.0MMX2.5MM	1	1	\$ 310.000	19%	\$ 368.900	\$ 334.800	19%	\$ 398.412	\$ 341.000	19%	\$ 405.790	\$ 368.900
296	LANCET QUIKHEEL TEAL 0.85MMX2.5MM cja x 50 uni	1	1	\$ 310.000	19%	\$ 368.900	\$ 334.800	19%	\$ 398.412	\$ 341.000	19%	\$ 405.790	\$ 368.900
297	GLUCEMA	1	1000 ml	\$ 1.377.987	0%	\$ 1.377.987	\$ 1.488.226	0%	\$ 1.488.226	\$ 1.515.786	0%	\$ 1.515.786	\$ 1.377.987
298	COLESTEROL	1	400 ml	\$ 951.052	0%	\$ 951.052	\$ 1.027.136	0%	\$ 1.027.136	\$ 1.046.157	0%	\$ 1.046.157	\$ 951.052
299	TRIGLICERIDOS	1	400 ml	\$ 951.052	0%	\$ 951.052	\$ 1.027.136	0%	\$ 1.027.136	\$ 1.046.151	0%	\$ 1.046.151	\$ 951.052
300	HDL DIRECTO	1	80 ml	\$ 858.539	0%	\$ 858.539	\$ 927.222	0%	\$ 927.222	\$ 944.393	0%	\$ 944.393	\$ 858.539
301	A URICO	1	120 ml	\$ 285.387	0%	\$ 285.387	\$ 308.218	0%	\$ 308.218	\$ 313.926	0%	\$ 313.926	\$ 285.387
302	AUTOCREATININA	1	250 ml	\$ 1.476.326	0%	\$ 1.476.326	\$ 1.594.432	0%	\$ 1.594.432	\$ 1.623.959	0%	\$ 1.623.959	\$ 1.476.326
303	ALFA AMILASA	1	120 ml	\$ 1.358.986	0%	\$ 1.358.986	\$ 1.467.704	0%	\$ 1.467.704	\$ 1.494.884	0%	\$ 1.494.884	\$ 1.358.986
304	BUN	1	400 ml	\$ 951.052	0%	\$ 951.052	\$ 1.027.136	0%	\$ 1.027.136	\$ 1.046.157	0%	\$ 1.046.157	\$ 951.052
305	AUTOBILIRRUBINA DIRECTA	1	375 ml	\$ 891.834	0%	\$ 891.834	\$ 963.181	0%	\$ 963.181	\$ 981.018	0%	\$ 981.018	\$ 891.834
306	AUTOBILIRRUBINA TOTAL	1	375 ml	\$ 891.834	0%	\$ 891.834	\$ 963.181	0%	\$ 963.181	\$ 981.018	0%	\$ 981.018	\$ 891.834
307	GOT	1	100 ml	\$ 844.765	0%	\$ 844.765	\$ 912.346	0%	\$ 912.346	\$ 929.241	0%	\$ 929.241	\$ 844.765
308	GPT	1	100 ml	\$ 844.765	0%	\$ 844.765	\$ 912.346	0%	\$ 912.346	\$ 929.241	0%	\$ 929.241	\$ 844.765
309	ALBUMINA	1	400 ml	\$ 951.052	0%	\$ 951.052	\$ 1.027.136	0%	\$ 1.027.136	\$ 1.046.157	0%	\$ 1.046.157	\$ 951.052
310	PROTEINAS TOTALES	1	400 ml	\$ 1.358.645	0%	\$ 1.358.645	\$ 1.467.337	0%	\$ 1.467.337	\$ 1.494.510	0%	\$ 1.494.510	\$ 1.358.645
311	PROTEINURIA	1	300 ml	\$ 1.697.426	0%	\$ 1.697.426	\$ 1.833.220	0%	\$ 1.833.220	\$ 1.867.168	0%	\$ 1.867.168	\$ 1.697.426
312	FOSFATASA ALCALINA	1	100 ml	\$ 589.836	0%	\$ 589.836	\$ 637.023	0%	\$ 637.023	\$ 648.820	0%	\$ 648.820	\$ 589.836
313	LDH	1	100 ml	\$ 569.213	0%	\$ 569.213	\$ 614.750	0%	\$ 614.750	\$ 626.135	0%	\$ 626.135	\$ 569.213
314	CK NAC	1	360 ml	\$ 518.175	0%	\$ 518.175	\$ 559.629	0%	\$ 559.629	\$ 569.993	0%	\$ 569.993	\$ 518.175
315	MICROALBUMINURIA	1	2x25 ml R1	\$ 738.000	0%	\$ 738.000	\$ 797.040	0%	\$ 797.040	\$ 811.800	0%	\$ 811.800	\$ 738.000
316	ESTANDAR MICROALBUMINURIA	1	2X1 ml	\$ 627.000	0%	\$ 627.000	\$ 677.160	0%	\$ 677.160	\$ 689.700	0%	\$ 689.700	\$ 627.000
317	AUTOCAL	1	4X5 ML	\$ 529.704	0%	\$ 529.704	\$ 572.080	0%	\$ 572.080	\$ 582.674	0%	\$ 582.674	\$ 529.704
318	SERODOS	1	6X5 ML	\$ 712.578	0%	\$ 712.578	\$ 769.584	0%	\$ 769.584	\$ 783.836	0%	\$ 783.836	\$ 712.578
319	SERODOS PLUS	1	6X5 ML	\$ 742.006	0%	\$ 742.006	\$ 801.366	0%	\$ 801.366	\$ 816.207	0%	\$ 816.207	\$ 742.006
320	EQ-CA125II 100 wells(non US) x 100 test	1	100 test	\$ 1.840.000	0%	\$ 1.840.000	\$ 1.987.200	0%	\$ 1.987.200	\$ 2.024.000	0%	\$ 2.024.000	\$ 1.840.000
321	CA 125 CALIBRADOR	1	NA	\$ 129.540	0%	\$ 129.540	\$ 139.903	0%	\$ 139.903	\$ 142.494	0%	\$ 142.494	\$ 129.540

Por lo cual, con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, el Almacén General tomó como referencia el comportamiento del consumo por concepto del suministro de insumos y reactivos para el Laboratorio Clínico durante la vigencia 2025, periodo en el cual se suscribieron y ejecutaron los contratos CD/25-1082 y CD/25-1660 por un valor total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.699.818.950), recursos que fueron ejecutados en un periodo aproximado de once (11) meses, lo que permitió establecer un promedio mensual de consumo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$154.528.995). Con fundamento en dicho promedio, y teniendo en cuenta que para la presente vigencia se proyecta una contratación con una duración de ocho (08) meses, se estimó un valor base de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.236.239.960), al cual se aplicó un ajuste del cinco punto dos por ciento (5,2 %), correspondiente a la estimación del incremento de precios derivado del Índice de Precios al Consumidor (IPC), obteniéndose un valor total estimado de presupuesto oficial de El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.300.516.022.00), monto que permitirá garantizar la continuidad del suministro requerido durante el periodo contractual proyectado.

Actividad realizada	Descripción
Determinar el valor total consumido por concepto de suministro durante la vigencia anterior	El consumo de insumos y reactivos para el Laboratorio Clínico durante la vigencia 2025 correspondió a la ejecución de los contratos CD/25-1082 y CD/25-1660, por un valor total de \$1.699.818.950 , ejecutados en un periodo aproximado de 11 meses .
Identificar el periodo de ejecución del contrato proyectado	El periodo de ejecución estimado para el presente proceso contractual es de 8 meses .

Calcular el promedio mensual de consumo	$\$1.699.818.950 \div 11 \text{ meses} = \$154.528.995$
Estimar el valor base del presupuesto oficial para el periodo proyectado	$\$154.528.995 \times 8 \text{ meses} = \$1.236.239.960$
Aplicar ajuste por incremento de precios (IPC)	Se aplica un ajuste del 5,2 % correspondiente a la estimación del incremento de precios.
Determinar el presupuesto oficial estimado	\$1.300.516.022 , valor que permitirá garantizar la continuidad del suministro durante el periodo contractual proyectado.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURIDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual y dentro de sus actividades debe contar con aquella que se relacione con el objeto contractual es decir bajo el código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

e

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y

ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal, Código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, con código Código CIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica,

consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7 cita *“La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...”*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X
--	---	---	---

Nota: esta se deberá presentar al momento de radicar la oferta junto con el recibo de pago.

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en suministro de reactivos para laboratorio clínico, mediante mínimo una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y N° NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

5.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento a corto plazo	Entre el 10% y el 60%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE

b) Endeudamiento a corto plazo PASIVO CORRIENTE
PASIVO TOTAL

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

$$ii) \text{ indicador} = (\sum \text{CTE1} - \sum \text{CTE2})$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral** lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados de la vigencia, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riesgos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• **Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente SUMINISTRO, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral de informe HSE	Mensual
3	General Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Entidad	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Después de ejecutar totalmente e el anticipo	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo	Cuando se presenten actas parciales
4	General Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
5	General Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de insumos o materiales	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de insumos o materiales	3	3	7	Alto	Contratista	Seguimiento de obra permanente	1	2	3	Bajo	SI	Supervisión	Desde el inicio de la etapa constructiva	Terminación Etapa constructiva	Supervisión	Mensual
6	General Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas	Cambio en los costos de los insumos	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica periódica de los insumos entregados	1	2	3	Bajo	SI	Supervisión	Desde la elaboración de	Terminación del	Supervisión	Mensual

**ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS**

CÓDIGO: PJ-CT-F-38

FECHA: 19/11/2024

VERSIÓN: 7

PÁGINA 29 DE 33

Clase Fuente	Elapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
		7	Contratual Externo	Ejecución Técnico	Recepción de reactivos vencidos o con fecha próxima	Riesgo sanitario, pérdida económica y reprocesos					Solicitar fichas técnicas y fechas de vencimiento, verificación previa de calidad	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación documental y muestreo aleatorio	Mensual
		8	Operativo Interno	Ejecución Técnico	Deterioro de materiales por incumplimiento en condiciones de transporte o almacenamiento	Reactivos inservibles y retraso en diagnóstico					Exigir transporte con cadena de frío certificada y control de temperatura en la recepción	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor técnico	Con la entrega del primer pedido	Con la recepción del último pedido	Registro de control de temperatura	Con cada orden de compra.
		9	SST Interna	Ejecución Biológico	Riesgo biológico durante la manipulación de reactivos	Accidente laboral o infección ocupacional					Capacitación en bioseguridad, supervisar uso de EPP, disponer de kits de emergencia	1	3	3	Bajo	No	Profesional SST	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad	Cuando se requiera
		10	General Externo	Ejecución Técnico	Incumplimiento en los tiempos máximos definidos para entrega de resultados diagnósticos	Retrasos en decisiones clínicas, riesgo para pacientes, sanciones contractuales					Implementar control de tiempos por prueba, sistemas de alerta temprana y plan de contingencia por sobrecarga.	1	3	3	Bajo	Si	Coordinador de laboratorio	Acta de inicio	Acta de terminación	Control estadístico de tiempos de respuesta	Mensual
		11	General Interno	Ejecución Operacional	Ruptura de cadena de custodia, deterioro o pérdida de muestras biológicas.	Repetición de toma, riesgo legal, retrasos en diagnóstico.					Protocolos estrictos de embalaje, registro y trazabilidad; capacitación continua	1	3	3	Bajo	Si	Coordinador de muestras	Acta de inicio	Acta de liquidación	Revisión de registros de trazabilidad y reportes de incidentes	Mensual
		12	Contratual Interno	Ejecución Normativo	Riesgo de que el servicio de laboratorio no cumpla con estándares de habilitación vigentes.	Cierre administrativo, suspensión del servicio, sanciones.					Auditoría interna mensual, verificación de requisitos de habilitación, actualización de documentos.	1	3	3	Bajo	Si	Subgerencia prestación de	Acta de inicio	Acta de liquidación	Auditoría de calidad y cumplimiento normativo	Periodica
		13	General Externo	Ejecución Financiero	Variaciones en el precio de reactivos y materiales necesarios para el servicio.	Incremento de costos, solicitudes de adición o ajustes contractuales.					Actualización periódica de estudio de mercado y cláusulas de ajuste.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor financiero	Desde el estudio previo	Acta de liquidación	Revisión de precios de referencia del mercado	Permanente
		14	Operativo Interno	Ejecución Tecnológico	Interrupciones, fallas o pérdida de datos en el sistema.	Retraso en resultados, reprocesos, inconsistencias en la historia clínica.					Mantenimiento preventivo, respaldo automático.	1	3	3	Bajo	Si	Sistemas/lab clínico	Acta de inicio	Acta de liquidación	Monitoreo: Log de fallas del sistema – verificación de respaldo	Periodico
		15	Operativo Interno	Ejecución Técnico	Daños, fallas o descalibraciones en equipos utilizados para el diagnóstico.	Resultados erróneos, retrasos, reprocesos, impacto en decisiones clínicas.					Mantenimiento preventivo programado, calibración y registro de control de calidad interno y externo.	1	3	3	Bajo	Si	Proveedor técnico / Supervisor /	Acta de inicio	Acta de liquidación	Registro de mantenimiento – control de calidad	Mensual

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Categoría	1	2	3	4	5
	Valoración	1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	CONTRATISTA	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	CONTRATISTA	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos imputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	CONTRATISTA	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios en regulaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	CONTRATISTA	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	CONTRATISTA	Faltos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

9. COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 "por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE** :

1. NO SI x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO SI x exigirá constitución de garantía de Calidad de los bienes suministrados
3. NO SI x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
4. NO SI x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más	x
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la	Su valor debe ser de por lo menos el diez	La garantía de seriedad de la oferta debe estar	x

vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		por ciento (10%) del valor de la oferta	vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA	
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	X	

11. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y LA APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

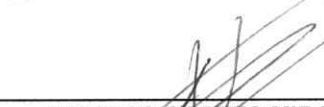
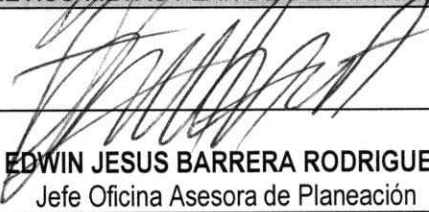
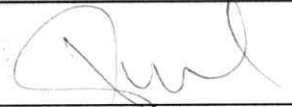
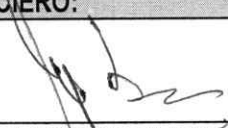
El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a La apropiación de la actual vigencia: 2B05010100300504 denominado "Productos químicos n.c.p."

12. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión en materia administrativa y financiera será ejercida por el almacenista general en las actividades específicas del contratista N° 05-06-07-08-09, la supervisión técnica que estará a cargo del profesional líder del laboratorio clínico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. para las actividades específicas del contratista N°01-02-03-04.

Parágrafo: Las obligaciones del contratista serán supervisadas por ambas partes.

13. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO TÉCNICO:		REVISÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	LIZ MAITE MORALES OJEDA Coordinadora laboratorio clinico a	NOMBRE CARGO	NICOLAS CORTES MIRANDA Profesional contratado oficina asesora juridica
PROYECTO ANALISIS DEL SECTOR		REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	AARON FELIPE ORTEGA AGUILAR profesional apoyo subgerencia administrativa y financiera	NOMBRE CARGO	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder proyecto área financiera	NOMBRE CARGO	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe oficina asesora jurídica
PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO Almacenista general	NOMBRE CARGO	RAUL YERALDO BARON PIRABAN Subgerente Administrativo y financiero

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRAR REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.